# INFORME DE GESTIÓN

2022




**FISCALÍA REGIONAL N°4**

MINISTERIO PÚBLICO DE
LA ACUSACIÓN

PROVINCIA DE SANTA FE

# Informe de Gestión

Diciembre de 2023

Fiscalía Regional 4ta

# Ministerio Público de la Acusación

Provincia de Santa Fe

## Índice

1. Presentación (7)

1.1 Propuesta Metodológica (8)

1.2 Independencia y Autonomía (9)

1.3 Recursos Humanos (9)

1.4 Víctima. Su nuevo rol en el proceso (10)

1.5 Oficina de Atención a la Víctima (11)

1.6 Supervisión y control de desempeño de los Órganos Fiscales (11)

1.7 Perspectiva de Género (12)

1.8 Relaciones con la Policía (13)

1.9 Organismo de Investigaciones (14)

1.10 Centro Territorial de Denuncia (14)

1.11 Delegaciones Administrativas (14)

1.12 Relaciones con la Justicia Federal (15)

1.13 Ley de Contravenciones y Código de la Minoridad (15)

1.14 Relaciones con los demás actores del proceso (16)

1.14.1 Oficina de Gestión Judicial (16)

1.14.2 Colegio de Jueces (16)

1.14.3 Servicio Provincial de Defensa Penal (17)

1.14.4 Defensores Particulares (17)

1.15 Relaciones con la Prensa y la Comunidad (18)

2. Recursos Humanos del MPA (19)

2.1 Personal de la Fiscalía Regional 4ta (19)

2.2 Contratos de Locación de Servicios Profesionales y Pasantías Nacionales (22)

2.3 Personal Adscripto (23)

3. Algunos indicadores sobre el funcionamiento de la Fiscalía Regional 4ta (24)
3.1 Investigaciones (24)
3.1.1 Evolución Anual de Legajos ingresados desde el 10/02/2014 al 31/12/2022 (25)
3.1.2 Investigaciones con algún/a autor/a identificado/a (26)
3.1.3 Legajos contravencionales (28)
3.1.4 Valoraciones político criminales más utilizadas (29)
3.1.5 Grupos de delitos y calificaciones legales más utilizadas (30)
3.2 Audiencias y Actividad Fiscal (31)
3.2.1 Audiencias imputativas tomadas en OGJ (31)
3.2.2 Audiencias imputativas tomadas en el MPA (32)
3.2.3 Audiencias de Prisión preventivas en OGJ (33)
3.2.4 Acusación y audiencias preliminares en OGJ (34)
3.2.5 Resoluciones de Allanamiento (35)
3.2.6 Cámaras Gesell (36)
3.3 Investigaciones finalizadas (37)
3.3.1 Desestimaciones y archivos (37)
3.3.2 Criterios de Oportunidad tomados en OGJ (38)
3.3.3 Suspensión de Juicio a Prueba (39)
3.3.4 Procedimientos Abreviados (40)
3.3.5 Juicios Orales (41)
3.4 Homicidios (42)
3.5 Homicidios Culposos (44)
3.6 Investigaciones por delitos contra la Integridad Sexual (45)
4. Capacitaciones (46)
5. Resoluciones y Circulares de la Fiscalía Regional 4ta (48)
6. Conclusión (48)

# 1

# Presentación

Tal como lo prescribe la ley 13,013 debo realizar el Informe Anual de Gestión correspondiente al año 2022.

Se trata sin dudas de uno de los mayores propósitos de nuestra ley madre conformando una obligación republicana y democrática, de información a la comunidad de los actos de gobierno.

Este informe más allá de los datos estadísticos pretende conformar una información sintética de lo actuado y expresar nuestra visión política institucional desde la perspectiva de la Cuarta Circunscripción Judicial.

Han transcurrido más de nueve años de la implementación del nuevo proceso penal resultando necesario a partir de nuestro rol crucial, realizar una evaluación del mismo, su estado, logros, dificultades, sus fortalezas y debilidades.

No existe duda alguna de su éxito. Hoy contamos con un proceso moderno, democrático, adecuado a los tiempos que vivimos, con oralidad, publicidad y consabida transparencia, con un M.P.A. dotado de una visión y misión institucional clara y precisa, con valores tales como excelencia y eficiencia en su accionar, con la implementación de políticas de persecución penal estratégica.

Teniendo presente el papel que desempeñamos en el proceso acusatorio, el análisis de su accionar incide necesariamente sobre las respuestas que el sistema penal otorga a la comunidad. Aquí señalo que se han logrado avances importantes, pero resta aún un largo trecho para consolidar el sistema.

No existe controversia respecto al cumplimiento de los fines políticos ideológicos que toda ley sustenta. La adecuación a la Constitución Nacional, a los Tratados Internacionales, la participación de la víctima y los principios que avalan y sustentan el sistema acusatorio.

Sin embargo, subsisten obstáculos para lograr el correcto funcionamiento requerido, algunos internos y otros externos, que dificultan nuestra labor siendo necesario superarlos con acciones y políticas concretas y claras.

A lo largo de este informe trataré de mencionar algunos de ellos - los que considero más importantes - a los efectos de que los mismos puedan ser visualizados y superados a través de las decisiones de las autoridades que correspondan.

El Ministerio Público de la Acusación es una organización, un conjunto de recursos humanos y materiales, tendientes a la consecución de un fin nada menos que la titularidad de la acción penal pública procurando salidas pacíficas a los conflictos penales.

Se trata de una organización nueva de apenas diez años, con un papel crucial en el del Sistema Acusatorio, el que significó un importante cambio de paradigma, no solo en la forma de tramitar el proceso penal, sino en la persecución e investigación de los delitos, los derechos y garantías de los imputados y el nuevo rol de la víctima, todo ello en un contexto de alta conflictividad social, incertidumbre económica y política.

Era razonable esperar que ante tal situación, surjan dificultades dentro y fuera de la organización, obstáculos que dificulten su accionar y la toma de decisiones políticas institucionales que aunque surjan de otros poderes del Estado tienen decisiva influencia sobre nuestra labor.

Para intentar superarlos, debemos llevar a cabo una profusa tarea de Política Institucional, mejorar la comunicación con la comunidad y la prensa, que nos permita hacer comprender estas problemáticas y las soluciones que se proponen. En gran parte de nuestra sociedad, aún hoy, existe una reminiscencia del sistema inquisitivo que es necesario superar.

## PROPUESTA METODOLÓGICA.

Se advertirá a lo largo del desarrollo de este informe, que fiel a nuestra costumbre de mirarnos para adentro y efectuar autocríticas como asimismo para destacar obstáculos externos, no sería adecuado dejar de proponer métodos para arribar progresivamente a soluciones a las distintas problemáticas, actuales o que puedan surgir en el futuro, pues desandando el camino es cuando se advierten las dificultades.

He observado desde el origen del nuevo proceso penal como se han venido implementando las diversas propuestas de soluciones y he notado claramente que algunas de las decisiones tomadas han repercutido favorablemente en algunas Circunscripciones Judiciales y nula o casi nula solución en otras.

Esto ocurre, a mi entender, en base a mi experiencia de casi doce años, porque se toman decisiones en los lugares donde se detenta el poder político central y se consideran que las mismas tendrán el mismo efecto en las diferentes regionales.

Ello implica desconocer que todas las Regionales tienen características distintas de territorio, población y su distribución, criminalidad, tipos y categorías de delitos, etc. Es claro entonces que si aplicamos la misma solución para problemas distintos obtendremos disímiles respuestas y hasta efectos no deseados. Esto no representa una crítica, sino comprender que si queremos lograr resultados distintos no debemos seguir actuando de la misma forma.

Sugiero entonces partir de un análisis y diagnóstico de cada Circunscripción, detallando sus fortalezas, sus debilidades, sus recursos, sus demandas, etc. y proyectando su crecimiento en un futuro inmediato de los próximos seis años que dura el mandato de los órganos directivos, proponer las soluciones y la forma progresiva de ir implementado las mismas, como si fuera un verdadero plan estratégico de crecimiento del M.P.A. desde la perspectiva de cada Regional.

Es necesario destacar que cada Fiscal Regional tiene los datos y conoce perfectamente cual es su diagnóstico y las soluciones que necesita. Debemos entonces presentarlo ante la Fiscalía General, acompañar y apoyar sus gestiones para que mediante las acciones de política institucional y con un discurso único puedan ser planteadas ante las autoridades correspondientes.

No caigamos en el error reiterado de dejar solo en manos de las autoridades políticas la decisión- muchas veces inconsulta - pues luego los inconvenientes los sufrimos nosotros. Un ejemplo claro de ello, es que mientras no teníamos respuesta acerca de la designación de fiscales, el Poder Ejecutivo avanzo con la designación de jueces, de manera tal que hoy contamos con nueve jueces y con ocho fiscales. Esta sinrazón, tener más jueces que fiscales, solo existe en nuestra Circunscripción.

No existe otra posibilidad que ir **regionalizando las soluciones,** es más, a riesgo de opinar sobre otros temas ajenos a nuestra actividad, entiendo que por éste método podrían solucionar otras situaciones relacionadas con otras funciones del Estado. Además el contexto del recambio de las autoridades provinciales presenta un ámbito favorable para ello.

## INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA.

Quiero mencionar aquí, algunas dificultades actuales que encontramos en nuestro camino, a veces desde el comienzo mismo de la investigación, que se han visualizado también en el Poder Judicial todo y han sido materia de diversas publicaciones que tratan de desentrañar estos fenómenos,entre ellos se destaca: 1) Hay una permanente descalificación de la labor Fiscal, enlazada con la descalificación de las decisiones judiciales. No se ataca los fundamentos de la decisión, se descalifica a la persona del fiscal por sus relaciones, por hechos de su pasado, etc.; 2) Presión sobre el Fiscal. En casos relevantes se presiona a través de campañas de todo tipo en redes sociales y medios de prensa, incluso en casos extremos con amenazas o violencia física; 3) Desprestigio de la actividad Fiscal. Basado en operativos de prensa y de redes sociales que tratan de imponer ó formar opinión que éste tiene mala imagen; 4) Falta de decisiones legislativas que impacten positivamente en nuestra labor; 5) Recortes presupuestarios que hacen necesario que se deba recurrir a solicitar al P.E. la cobertura del presupuesto, lesionando seriamente su autarquía financiera; 6) Intentos de llevar el debate de un conflicto penal a las redes y medios de prensa de manera tal de imprimir una determinada decisión, basado en la opinión mayoritaria de las opiniones o encuestas, de manera tal que si la decisión judicial es contraria, se desprestigia la justicia que resuelve en contra de lo que opinaría presuntamente y públicamente la mayoría.

Estos y otros fenómenos que lesionan nuestra Independencia y Autonomía debemos tenerlos presente pues representan el actual desafío que asumimos junto a los demás actores del Poder Judicial.

## RECURSOS HUMANOS.

Como toda Organización a la que se le exige un funcionamiento por lo menos correcto, el M.P.A. debe contar con los Recursos Humanos adecuados a esas demandas. Sin embargo, vengo advirtiendo desde Octubre del año 2019- informe anual del año 2018 – en un

trabajo especialmente creado a tal fin y que fue divulgado y presentado ante todas las autoridades competentes, que nuestra Circunscripción sufre carencias significativas en cuanto a Fiscales y Fiscales Adjuntos y asimismo en cuanto a empleados administrativos.

Ja Cuarta Circunscripción judicial, tiene solamente el cincuenta (50) por ciento de la plantilla de fiscales que le corresponde, asimismo cuenta con un escaso número de empleados administrativos, todo lo cual surge del relevamiento de dichos recursos, dispuestos por las vacantes existente, las leyes en vigencia y la comparación con otras Regionales como las de Rafaela (Region 5) o Venado Tuerto (Región 3), que tanto en territorio como población son similares.

La carga de trabajo va en permanente aumento totalizando en el año 2022 la cantidade 18.307 legajos y un total desde el comienzo del sistema de 112.610. Los mismos se distribuyen de la siguiente forma: a) El 56% de los legajos son de incumbencia territorial de las Unidades Fiscales de Reconquista; b) El 24% de incumbencia territorial de la Unidad Fiscal de Vera y c) el 20% restante pertenecen a la Unidad Fiscal de las Toscas.

Al cotejar la carga de trabajo y la población objetivo de nuestra labor (285.000 habitantes) y la dotación de fiscales y personal administrativo, ésta resulta a todas luces insuficiente para brindar un servicio eficiente y oportuno. De continuar de esta forma no hay dudas que se resentirá la cantidad y calidad del trabajo, exponiendo a los fiscales a situaciones desventajosas, casi atentatorias de su salud psicofísica.

## VÍCTIMA. SU NUEVO ROL EN EL PROCESO.

A finales del año 2022, la Provincia de Santa Fé, sancionó y promulgó la ley 14.181 de "Derechos y Garantías de las personas víctimas de Delitos". Representa la decisión política de implementar soluciones para contener, proteger, informar, asesorar e instar su representación letrada especialmente a las más vulnerables a través de un Organismo de Estado que cumpla esa función.

Se trata entonces de no solo enumerar los derechos y garantías sino de propender a que esos derechos puedan efectivamente ser ejercidos y garantizados por los distintos actores de la justicia penal.

Representa a mi juicio un verdadero avance, es el reconocimiento legal de ser titular del conflicto penal, cuya intervención es insoslayable, haciendo posible su acceso a la justicia posibilitando una tutela judicial efectiva, especialmente en casos de vulnerabilidad. Es el envión inicial de una nueva forma de actuar frente al conflicto penal, y además avala nuestro lema *" Con las víctimas por la justa aplicación de la ley"*.

Sostengo que la participación efectiva de la víctima en el proceso penal traerá aparejado varios y profundos cambios y pondrá en crisis conceptos arraigados en el Derecho Penal vinculados al Estado capaz de encargarse de la persecución penal de todos los delitos - ficción jurídica - que ya no resiste el análisis. Habrá que pensar procesalmente en la incorporación de la figura del Querellante Autónomo tal como se prescribe en el art. 291 del C.P.P.S.F. cuando la disconformidad con la decisión del órgano fiscal es rechazada por todos los órganos directivos del M.P.A. y por que no pensar en una futura reforma del Código Penal que restrinja los delitos perseguibles de oficio.

Asimismo celebro la intención legislativa de su enseñanza obligatoria para todos los actores que seguramente redundará en una mejora en la atención de víctimas y a su vez lograr mayor confianza de la comunidad.

## OFICINA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA.

Frente a esta nueva legislación, entiendo necesario incorporar en cada Unidad Fiscal de esta Regional, una oficina de atención a la víctima.

En la actual situación de escasez de recursos humanos, ello aparece como imposible. Sin embargo las ventajas que puede arrojarnos su instrumentación justificará esta decisión.

Actualmente la víctima concurre en persona o a través de su letrado a Mesa de Entradas requiriendo información ó planteando el problema que la aflige y con una marcada expectativa de solución. El empleado munido de los datos respectivos se dirige al Fiscal asignado a la causa y por diferentes razones, no siempre obtiene una respuesta inmediata o adecuada. Muchas veces un asistente del fiscal, que estaba realizando otra tarea responde al empleado o a la requirente, haciendo que ésta no vea satisfechas sus pretensiones de información y lógicamente con una actitud de descontento.

Por ello, entiendo necesario establecer una oficina de atención a la víctima a cargo de un profesional capacitada en atención a personas, capaz de tener la empatía necesaria para atender a la víctimas, que son distintas entre sí, que tienen distintas expectativas y que merecen un tratamiento adecuado a esas circunstancias. Esta oficina, quién podrá contar con el asesoramiento de psicólogas, asistentes sociales e incluso médico, podrá convenir con la requirente una agenda de audiencias, personales, vía zoom o telefónicas, donde le brindará la información buscada, previa consulta con el fiscal del caso, sin por supuesto reemplazar a éste en su tarea.

## SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS FISCALES.

Como lo vengo sosteniendo, constituimos una organización que cuenta con recursos humanos, es decir personas diferentes que por vocación, capacitación y/u otra razón han decidido trabajar con la finalidad establecida por la ley.

Para ello cuentan con un Código de Procedimientos claro y preciso, con protocolos y principios de actuación establecidos internamente y de cumplimiento obligatorio. Además conforme al Plan de Desarrollo Institucional 2017/2023 se cuenta con una visión, una misión y los valores con los que debemos desarrollar nuestra actividad. Se cuenta además con la Escuela de Capacitación que como organismo de apoyo en forma permanente capacita a quienes lo requieran y con sustento jurisprudencial e informático.

Frente a todo esto, la organización debería funcionar correctamente, en un proceso de mejora continúa, sin embargo, surgen problemas que ocasionan dificultades a las personas involucradas y también a la organización toda.

A poco que razonemos advertimos que el problema no son las leyes ni los protocolos sino comportamientos de las personas que no se adecuan a las exigencias de la

organización, desconocen su pertenencia a la misma ó asumen conductas copiadas de otras organizaciones.

Sin dudas el recurso humano, fiscales/as, empleados administrativos/as, contratados/as o pasantes, son el recurso más valioso que tenemos. Por eso debemos trabajar con ellos, capacitarlos permanentemente, apoyarlos en la gestión, en su trabajo, supervisarlos y mantenerlos motivados.

Para perseguir la visión institucional necesitamos una organización eficiente, integrada por personas motivadas, proactivas, con alta autoestima, en un clima de trabajo apropiado, colaborativo, tendiente a la formación de equipos de trabajo y comprometidas con nuestro accionar.

Actuando de esa forma todas esas dificultades se irán paulatinamente corrigiendo, con la supervisión de los circuitos de trabajo, controles preventivos, tareas y objetivos a cumplir, medición de los resultados obtenidos incluso la satisfacción de las propias víctimas en la solución del conflicto.

La faz disciplinaria y sancionatoria debe establecerse como de última ratio, pues la amenaza de una sanción jamás ha mejorado el trabajo, solo causan temor, paralizan e impide la creatividad, la innovación y la proactividad.

## PERSPECTIVA DE GÉNERO.

En nuestra Circunscripción Judicial los delitos cometidos en un contexto de violencia de género, tienen una importancia cuantitativa y que va en aumento, lo que motivó que en abril del año 2019 la Fiscalía Regional resolviera la creación de una Unidad Fiscal Especializada de Violencia de Género, Sexual y Familiar, en consonancia con la Fiscalía General que considera esta cuestión como prioritaria en el marco de las políticas de persecución penal estratégica.

A finales del año 2022 se incorporó a esta Unidad Especial la primera mujer fiscal de nuestra Circunscripción, Dra. Georgina Diaz la que con su impronta mejoró la labor de la misma. Se trabaja en conjunto con la Agencia de Trata de Personas, la Brigada de Femicidios, la Comisaria de la Mujer y con la asistencia de dos psicólogas, asistente social y un médico, lo cual permite una mejora continua. Además se coordina y trabaja con los distintos Municipios, Comunas y los Equipos de Apoyo del Ministerio de Género y con la Subsecretaria de Niñez Adolescencia y Familia. En suma se trata de optimizar los recursos.

Asimismo, se han mantenido reuniones con organizaciones de víctimas y se atienden permanentemente sus inquietudes, pues es una forma directa de tomar conocimientos de situaciones conflictivas.

De esa forma pretendemos dar cumplimiento a la normativa convencional, constitucional y legal, que han impuesto a los operadores judiciales el deber de actuar con perspectiva de género en su labor cotidiana, aplicando el standar de la debida diligencia reforzada.

No puedo dejar de mencionar la llamada Ley Micaela en la que se ha trabajado con los distintos operadores a fin de capacitarlos de manera que puedan percibir en sus

funciones las vetas de vulnerabilidad que manifiestan las personas que acuden en la búsqueda de sus servicios: Una mujer, NNyA, Adultos Mayores y colectivo LGTBI+.

## RELACIONES CON LA POLICÍA.

En mis informes anuales anteriores y en diversas reuniones mantenidas con la cúpula policial de la región, he tratado de exponer las dificultades existentes por la falta de coordinación entre las distintas fuerzas y de éstas con los fiscales en lo relacionado con su labor de función judicial.

Hoy puedo decir que los esfuerzos, dieron sus frutos y se avanza permanentemente en una coordinación de actividades que nos permite mejorar las investigaciones fiscales.

Por supuesto que subsisten inconvenientes que se relacionan con obstáculos propios de cada organización, como la escasez de recursos humanos policiales en el Departamento General Obligado, la dinámica de sus turnos rotativos que impide la continuidad de los R.P.I. en la investigación adecuada y oportuna de los legajos y otras propias de su organización, la que sufre evidentemente la escasa presencia del Ministerio de Seguridad en lineamientos claros que direccionen su accionar. En ese sentido destaco que muchas veces me ha tocado opinar sobre asuntos relacionados con el accionar policial cuando las respectivas instrucciones deberían surgir de las autoridades políticas naturales del referido Ministerio. Instamos una reforma urgente e la ley Orgánica de Policía a los fines de adaptarla a los requerimiento del nuevo sistema procesal penal.

Los Fiscales como directores de la investigación deberán también comprender dichos obstáculos y con sus directrices y acciones tratar de superarlos para así hacer mas eficiente la labor.

Merece destacar el avance notable que hemos alcanzado con la Dirección Provincial de Seguridad Rural “Los Pumas”, lo que nos permitió elaborar estrategias y llevar a cabo procedimientos especiales de lucha contra las bandas organizadas dedicadas principalmente al Abigeato y otros delitos rurales. Lo hemos hecho manteniendo coordinación y dialogo permanente, lo que me facilita tomar conocimiento inmediato de lo acontecido, brindar el apoyo a los fiscales y en casos especiales actuar junto a ellos e incluso personalmente brindando las herramientas procesales que se necesitan para llevar a cabo los procedimientos. Ello demuestra que no es imposible mejorar la investigación y también nos permite elaborar informes y estadísticas que le sirven a dichas autoridades en su función de prevención.

Debo mencionar también la necesidad de mayor colaboración de las autoridades administrativas de control de dichas actividades, como S.E.N.A.S.A. y las diversas Comisiones encargadas del Control de la Vacunación, pues si el mismo es ineficiente se facilita la comisión de los hechos y se dificulta las investigaciones. De igual forma a quienes comercializan ganado en pié y a la Industria Frigorífica los insto para que intensifiquen los controles para evitar así la reducción del producido de dichos ilícitos.

Ello nos permite confirmar que hemos acertado al plantear la lucha contra el Abigeato como delito complejo a través de una determinación de Política de Persecución Estratégica, dada la importancia que estos hechos delictivos tienen para nuestra región donde

existe un gran número de productores dedicados a la actividad ganadera. En tal sentido vamos a integrar una Comisión de Seguridad con la Sociedad Rural de Reconquista y proponer igual temática a la Sociedad Rural de Vera y a la Asociación de Ganaderos del norte de nuestro departamento.

## ORGANISMO DE INVESTIGACIONES.

Simultáneamente con los reclamos efectuados para contar con mayores recursos humanos y con el ánimo de incrementar la labor de investigación de los fiscales, requerí y logre que el Fiscal General me concediera siete personas que integraban el Organismo de Investigaciones para que trabajen en nuestra Circunscripción, facilitándole un espacio físico en la Regional como asimismo en la Delegación Administrativa de la ciudad de Avellaneda. Así, a la vez de que lograr un espacio cómodo para sus labores me permite tener un control personal sobre los mismos.

A poco de su implementación, las continuas demandas de los fiscales demostró lo acertado de dicha decisión, lo que nos permitió avanzar con mayor rapidez y eficacia en investigaciones complejas y otras priorizadas por este Regional.

La actuación de estas personas nos facilitó la coordinación con las autoridades Policiales, tal como lo he expuesto más arriba, por lo que frente a la actualidad del Organismo de Investigaciones, se resolvió conformar recientemente, una Unidad de Apoyo a las Investigaciones Fiscales priorizadas a fin de continuar en igual sentido.

Asimismo seguimos insistiendo con establecer en nuestra ciudad y en el ámbito del viejo Hospital, lugar cedido por la Municipalidad de Reconquista, Laboratorios de Análisis Digital Forense y de Análisis Bioquímicos, proyecto que se encuentra estancado sin avances, a pesar de algunas obras que se realizaron por parte de la Municipalidad de Reconquista y el Proyecto técnico efectuado por un profesional contratado por el M.P.A.

Consideramos absolutamente necesario continuar con el desarrollo del mismo y su pronto funcionamiento, lo que contribuirá a dotar a nuestra Circunscripción de mayor inmediatez en los resultados de las pericias necesarias para una investigación exitosa.

## CENTRO TERRITORIAL DE DENUNCIA.

A pesar de las múltiples ventajas que ofrece este Organismo creado dentro del Ministerio de Seguridad, hemos detectado una falta de apoyo de las autoridades provinciales lo que conlleva que sus actividades no siguieran creciendo como era de esperarse.

Creemos necesario fortalecer los C.T.D. y ampliar su número, por lo que oportunamente hemos solicitado a las respectivas autoridades Ministeriales la instalación progresiva en las ciudades de Avellaneda, Vera, Calchaquí, Villa Ocampo y Las Toscas.

Asimismo se torna imprescindible coordinar las tareas, en especial frente al nuevo esquema que nos presenta la ley 14.181.

## DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS.

Oportunamente y contando con la colaboración de los Gobiernos

Municipales de Avellaneda y Villa Ocampo la Circunscripción Cuarta cuenta con dos delegaciones administrativas, una en cada ciudad, mediante convenios con las respectivas autoridades quienes cedieron en comodato dos inmuebles para el funcionamiento de oficinas de atención al público en esos lugares donde no existe Unidad Fiscal.

Destaco que hemos continuado con dichas actividades, posibilitando que en Avellaneda se instale parte del Equipo del Organismo de Investigaciones, se trabaje en tareas administrativas de cargas de legajos, atención a las víctimas y se realicen allí tareas de mediación y de conciliación.

En la ciudad de Villa Ocampo, se tuvo un menor desarrollo, aunque paulatinamente se fueron incrementando actividades tales como Mediación Penal, atención comunitaria y presencia de los fiscales del Distrito 17- Las Toscas- cuando deben ocuparse de casos de esa ciudad o sus aledaños posibilitando que las personas no tengan que trasladarse.

En nuestra intención, frente al recambio de autoridades políticas, continuar en esa senda y de esa manera sentar las bases para que en un futuro próximo podamos contar con un órgano fiscal en cada una de esas ciudades.

## RELACIONES CON LA JUSTICIA FEDERAL.

Durante este año, hemos afianzado vínculos con el Juez Federal y con el Fiscal Federal, aumentado la comunicación y la coordinación, situaciones que consideramos absolutamente necesarias ya que advertimos que cada vez son mayores los delitos que involucran ambas competencias. Además estamos absolutamente convencidos que es el camino para luchar contra el crimen organizado y la posibilidad anunciada públicamente de la desfederalización del narcomenudeo.

Y en tal sentido las decisiones políticas que se tomen deberán ser acompañadas por las decisiones operativas que permitan llevar a cabo las acciones correspondientes. Si así no fuera se quedaría solo en el discurso.

Destaco también que se sigue colaborando en investigaciones federales a través del Organismo de Investigaciones, en el marco del convenio con la Procuraduría Nacional.

El M.P.A. viene entonces a paliar lo deficitario de la infraestructura de la Justicia Federal, situación que ha sido reconocida en reiteradas oportunidades por el Fiscal Federal de nuestra ciudad.

## LEY DE CONTRAVENCIONES Y CÓDIGO DE LA MINORIDAD.

Dentro del contexto de recursos humanos limitados y por decisión del Fiscal Regional y General, en nuestra Circunscripción los Secretarios de Gestión Administrativa y Procesal de las tres unidades fiscales cumplen el rol de Fiscal de Faltas o Contravenciones.

En la medida de las posibilidades se trata de avanzar sobre casos más graves o de repercusión comunitaria y se coordina con los Jueces de Faltas Municipales, a la espera de las decisiones políticas necesarias para contar con la asignación de personal que dispone la ley 13.774.

La autoría de delitos por parte de menores de edad, imputables o no, es motivo de preocupación. Aumentan considerablemente no solo en número sino también en la gravedad y advertimos que los recursos y la actuación de la Subsecretaria de la Niñez e incluso del propio Juzgado de Menores no se adecuan al actual contexto.

Por ello consideramos necesario la sanción del nuevo Código Procesal Penal de la Minoridad, decisión política que tendrá que venir acompañada de los recursos humanos respectivos para una adecuada atención en una problemática cada vez más acuciante.

## RELACIONES CON LOS DEMÁS ACTORES DEL PROCESO.

Es claro que nuestra actividad se desarrolla dentro de un marco donde interactúan otros actores, y por ende el relacionamiento con los mismos y su funcionamiento inciden necesariamente en los resultados. Por ello entiendo necesario referirme a ellos.

### Oficina de Gestión Judicial.

A mi criterio se ha mejorado la relación con las Oficinas de Gestión Judicial de las tres sedes de nuestra Circunscripción y también con la correspondiente a la Segunda Instancia.

Se ha avanzado en la comprensión de que la tarea del fiscal no se resume solo en las audiencias sino que le irrogan importantes esfuerzos en la investigación, atención a la víctima, preparación de casos y otras propias de la labor fiscal, especialmente cuando se cuenta con un limitado número de fiscales que desarrollan generalmente todas las actividades, desde la atención de la flagrancia hasta la ejecución de la pena. Por lo tanto el agendamiento de las audiencias se realiza con una debida anticipación y consulta.

Se advierten algunos inconvenientes en cuanto a la fijación de audiencias urgentes, pues ocurre superposiciones de audiencias programadas, algunas incluso de Segunda Instancia, lo que ocasiona inconvenientes y opiniones dispares e incluso motivó que debamos reemplazar al fiscal designado, lo que no es siempre posible.

### Colegio de Jueces.

Siempre ha sido nuestra preocupación mantener una actitud respetuosa frente a los Jueces, no solo por el rol que representan sino por ser personas con las cuales cotidianamente nos relacionamos, más allá de los roles distintos que desempeñamos y las discusiones propias del debate oral enmarcarlas dentro de las normas del rito y en su caso utilizar los recursos legales para manifestar nuestra disconformidad.

Pero, no puedo dejar de mencionar, pues creo que es un tema a superar, que desde hace un tiempo vengo notando que algunos magistrados en sus manifestaciones y resoluciones asumen conductas que no le corresponden por su rol, argumentando cuestiones que son de exclusiva facultad del fiscal y utilizando como mecanismo para revalidar su postura correr vista de la actuación fiscal con la cual está disconforme a este Fiscal Regional o a la Auditoría, ello en casos puntuales y algunos que han sido lamentablemente públicos para descrédito del Poder Judicial.

De ninguna manera me opongo a que los órganos Directivos y la Auditoría de Gestión conozcan cuestiones que puedan representar faltas en la función del fiscal porque forma parte de nuestra facultad de supervisión, pero esa modalidad debe ser razonablemente usada y en casos que representen alguna gravedad pues de lo contrario se la utilizaría con otros fines desligados del normal desarrollo del proceso.

Brego por la solución de tales situaciones que solo empañan el accionar del Poder Judicial en su conjunto y nuevamente propongo que el Colegio de Jueces debe servir como ámbito donde se planteen cuestiones comunes que se presentan a diario y a su vez al Juez Coordinador establecer reuniones periódicas con la O.G.J, con el M.P.A., con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y el Colegio de Abogados.

## Servicio Provincial de Defensa Penal.

Nuestros mayores adversarios en cantidad y calidad en los procesos penales. Mantenemos un excelente diálogo no exento de algunas discrepancias lógicas de nuestros roles.

Menciono que en un sistema multipuertas como el acusatorio, las distintas salidas alternativas deben ser planteadas oportunamente, una vez conocidas las evidencias de cargo contra los imputados y no esperar la acusación para tomar esa decisión, la que luego se torna más engorrosa.

Conozco las limitaciones de recursos humanos que tienen en esta Circunscripción, pero también no es menos cierto que debemos mejorar los resultados en cuanto a las mencionadas salidas alternativas atendiendo a tiempos razonables para el proceso penal.

## Defensores Particulares.

Cotejando los registros de las diversas audiencias donde participan algunos defensores particulares, abogados de la matrícula, se advierte una animosidad muy visible con la persona del fiscal, a sus opiniones ó fundamentos, algunas directamente agresivas, más preocupados por la persona del fiscal que por su rol de defensor, lesivas para él y para todo el M.P.A. Algunas situaciones representan sin duda faltas de ética, violatorias de los deberes procesales de buena fe, probidad y no siempre corregida por los jueces en su rol de directores del debate.

Frente a tales situaciones, como ya lo hemos hechos, recurriremos al Tribunal de Ética del Colegio de Abogados e instaremos el procedimiento, atento al rol público del control de la matrícula.

En nuestra Circunscripción existe un número muy limitado de abogados que ejercen el derecho penal, lo que hace que en diferentes legajos los mismos aparezcan como defensores y en otros como querellantes, lo que ocasiona un trato continuo con los fiscales y sus asistentes. Además también son auxiliares de la justicia, razón por la cual el mal trato, o malas relaciones no son aconsejables. Los insto entonces a abandonar dichas prácticas en pos de brindar un servicio de justicia adecuado y de calidad.

## RELACIONES CON LA PRENSA Y LA COMUNIDAD.

En nuestro Plan de Desarrollo Institucional 2017/2023, cuando se habla de nuestra visión claramente se expresa "... una Institución... comprometida con la comunidad".

Esto constituye a mi juicio, una premisa esencial, pues determina nuestro comportamiento frente a las diferentes demandas de la comunidad, que nosotros mismos integramos, especialmente en ciudades o pueblos como los nuestros donde tenemos una mayor exposición y también conocimiento de las distintas situaciones conflictivas que vive la sociedad. Para resumir diría que nuestro trabajo debe ser "independiente" pero no "indiferente" a las problemas comunitarios.

Por lo tanto cargamos con una actividad importante que es la atención al público, a las distintas organizaciones de la Sociedad Civil y especialmente a las organizaciones de Víctimas.

En tal sentido debemos mejorar nuestras comunicaciones, resaltando la transparencia de nuestro accionar, incluso frente a expresiones mayoritarias contrarias, destacando nuestras fortalezas, acciones, debilidades remarcando lo que podemos y no podemos hacer. Siempre debemos brindar una respuesta, incluso si no es la deseada por la persona requirente pero nuestra postura tendrá que tener sustento razonable y legal.

Todo esto es necesario para lograr credibilidad y legitimidad de nuestras acciones, aún cuando los resultados no sean los deseados, en número o calidad, pues no somos los únicos actores que intervenimos en el proceso penal. Hacer bien nuestro trabajo en forma legal y correcta nos proyecta en forma exitosa aunque la decisión no fuera la que propugnamos. Nosotros no somos jueces.

Es evidente que el papel de los medios de prensa es fundamental pues se privilegia por la comunidad la comunicación mediática y por las redes sociales. Por ello debemos mantener con ellos una relación adecuada privilegiando la comunicación seria, responsable y adecuada a los tiempos procesales.

De las críticas y/u otros razonamientos contrarios a los nuestros, más allá del agrado o desagrado que nos cause, debemos ser flexibles mentalmente para evaluarlas y en todo caso poner en crisis algunas de nuestra acciones, quizás nos brinde la oportunidad de darnos cuenta que nos hemos equivocado.

Se trata en suma de lograr un justo equilibrio, enviando ese mensaje equilibrado hacia los medios de prensa, acudiendo en lo posible a su "responsabilidad social", la de brindar información veraz evitando crear conflictividad.

Merece nuestro reconocimiento la muy buena relación que tenemos con las Municipalidades y Comunas, con quienes de manera recíproca nos encontramos trabajando y colaborando en las distintas situaciones, especialmente conflictos barriales, usurpaciones, violencia de género y otras situaciones puntuales.

Asimismo debemos reconocer a los legisladores provinciales que siempre han receptado nuestras inquietudes y han llevado nuestra voz ante los diversos poderes del Estado Provincial.

# 2

# Recursos Humanos del MPA

## 2.1 Personal de la Fiscalía Regional 4ta

Al 31 de diciembre de 2022 la Fiscalía Regional 4ta y las 3 unidades Fiscales (Reconquista, Vera y Las Toscas) tienen una planta de 43 cargos.

**Tabla I.** Planta de Personal de la Fiscalía Regional 4ta (desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022)

**TABLA 1. PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA REGIONAL 4TA**
(DESDE EL 10 DE FEBRERO 2014 AL 31 DE DICIEMBRE 2022)

| | FISCALIA REGIONAL | U.F. RECNQUISTA | U.F. VERA | U.F. LAS TOSCAS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| FISCALES | - | 3 | 2 | - | 5 |
| FISCALES ADJUNTOS | - | 3 | 1 | 2 | 6 |
| FUNCIONARIOS/AS | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 |
| ADMINISTRATIVOS/AS | 1 | 9 | 7 | 4 | 21 |
| PERSONAL DE SERVICIO | - | 4 | 1 | - | 5 |
| CHOFERES | 1 | - | - | - | 1 |
| TOTAL | 4 | 20 | 12 | 7 | 43 |

(ACLARACIÓN EN FISCALIA REGIONAL CONTAMOS CON UN (1) CARGO DE FUNCIONARIO EN SUBROGANCIA INCLUIDO EN EL CUADRO GRAFICO)

(ACLARACIÓN EN LA UNIDAD FISCAL RECONQUISTA EN EL ITEM ADMINISTRATIVOS CONTAMOS CON UN (1) EMPLEADO SUBROGANTE INCLUIDO EN EL CUADRO GRAFICO)

(ACLARACIÓN EN LA UNIDAD FISCAL LAS TOSCAS EN EL ITEM ADMINISTRATIVOS CONTAMOS CON UN (1) EMPLEADO SUBROGANTE INCLUIDO EN EL CUADRO GRAFICO)

La Fiscalía Regional 4ta cuenta con un personal permanente que incluye 2 funcionarios/as y 1

administrativa. Además, hay 1 chofer permanente en la plantilla. Se suman a este equipo 5 personas contratadas y 1 pasante, que se verán reflejados en la tabla III. Este conjunto de profesionales conforma la estructura laboral de la Fiscalía Regional 4ta, combinando personal permanente con contratado y pasante para el adecuado funcionamiento de la institución.

La Unidad Fiscal Reconquista tenía una plantilla de personal diversa que contribuye al funcionamiento de la institución. En total, cuenta con 3 fiscales, 2 fiscales adjuntos/as, 1 funcionaria, 8 administrativos/as, 4 personas en el personal de servicio, y la contratación de 9 profesionales bajo contratos y 2 personas adcriptas. Además, la unidad cuenta con 9 pasantes en roles específicos. Esta combinación de recursos humanos, son los responsable de llevar a cabo las tareas jurisdiccionales y de gestión.

En la Unidad Fiscal Vera, contaba con una plantilla de 2 fiscales, 1 fiscal adjunto, 1 funcionaria, 7 administrativos/as, 1 persona en el personal de servicio, y 3 pasantes, junto con 1 contrato en roles específicos. Esta combinación de recursos humanos, son los responsable de llevar a cabo las tareas jurisdiccionales y de gestión.

En la Unidad Fiscal Las Toscas, se contaba con una plantilla de 2 fiscales adjuntos, 1 funcionario, 5 administrativos/as, y la colaboración de 2 personas bajo contratos, 2 pasantes y 2 adscriptas. Esta combinación de recursos humanos, son los responsable de llevar a cabo las tareas jurisdiccionales y de gestión.

**Tabla II.** Ingresos a la planta de personal permanente (desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022)

**TABLA 2. INGRESOS A LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE**
(DESDE EL 1 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022)

| | FISCALÍA REGIONAL | U.F. RECNQUISTA | U.F. VERA | U.F. LAS TOSCAS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| FISCALES | - | 1 | 1 | - | 2 |
| FISCALES ADJUNTOS | - | 1 | - | - | 1 |
| FUNCIONARIOS/AS | - | - | - | - | 0 |
| ADMINISTRATIVOS/AS | - | 3 | 1 | 2 | 6 |
| PERSONAL DE SERVICIO | - | - | - | - | 0 |
| CHOFERES | - | - | - | - | 0 |
| TOTAL | 0 | 5 | 2 | 2 | 9 |

Durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, se generaron ingresos a la planta de personal permanente en la Fiscalía Regional 4ta que fueron asignados a sus unidades fiscales.

En relación a la Unidad Fiscal Reconquista, se generaron un total de 5 cargos permanentes, 1 fiscal, 1 fiscal adjunta y 3 cargos administrativos, de los cuales estos últimos son nuevos. Por su parte en la Unidad Fiscal Vera, se generaron un total de 2 cargos permanentes, 1 fiscal y 1 cargo administrativo. Para finalizar se informa que en la Unidad Fiscal Las Toscas, se generaron un total de 2 cargos de empleados administrativos de los cuales uno es nuevo.

## 2.2 Contratos de locación de Servicios Profesionales y pasantías nacionales

**Tabla III.** Personas contratadas/pasantías nacionales dentro de la Fiscalía Regional 4ta (desde el 10 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2022)

**TABLA 3. PERSONAS CONTRATADAS Y PASANTÍAS NACIONALES DENTRO DE LA FISCALÍA REGIONAL 4TA**
(DESDE EL 10 DE FEBRERO 2014 AL 31 DE DICIEMBRE 2022)

| | FISCALÍA REGIONAL | U.F. RECNQUISTA | U.F. VERA | U.F. LAS TOSCAS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATOS | 5 | 9 | 1 | 2 | 17 |
| PASANTÍAS | 1 | 6 | 3 | 2 | 12 |
| TOTAL | 6 | 15 | 4 | 4 | 29 |

**(ACLARACIÓN DENTRO DE LA UNIDAD FISCAL RECONQUISTA SE CUENTA CON 3 PASANTES RESIDUALES DE LAS PASANTÍAS PROVINCIALES NO INCLUIDOS EN EL CUADRO GRÁFICO)**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, se llevaron a cabo un total de 29 contratos y pasantías en la Fiscalía Regional 4ta y sus unidades fiscales Reconquista, Vera y Las Toscas. En detalle:

En la Fiscalía Regional, se realizaron 5 contratos y 1 pasantía.

La Unidad Fiscal Reconquista contribuyó con 9 contratos y 6 pasantías.

La Unidad Fiscal Vera registró 1 contrato y 3 pasantías.

La Unidad Fiscal Las Toscas efectuó 2 contratos y 2 pasantías.

Estas acciones representan una estrategia para cubrir necesidades temporales específicas mediante contratos, al tiempo que se brindan oportunidades de formación y experiencia a través de programas de pasantías. El total de 29 contratos y pasantías refleja la dinámica de recursos humanos implementada durante dicho periodo en estas entidades fiscales.

## 2.3 Personal adscripto

**Tabla IV.** Personas adscriptas dentro de la Fiscalía Regional 4ta (al 31 de diciembre de 2022)

**TABLA 4. PERSONAL ADSCRIPTO DENTRO DE LA FISCALÍA REGIONAL 4TA**
(DESDE EL 10 DE FEBRERO 2014 AL 31 DE DICIEMBRE 2022)

| | FISCALÍA REGIONAL | U.F. RECNQUISTA | U.F. VERA | U.F. LAS TOSCAS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ADSCRIPTOS | 0 | 2 | 0 | 2 | 4 |

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se sumaron un total de 4 adscriptos, dos de ellos se asignaron a la Unidad Fiscal Reconquista, dos a la Unidad Fiscal Las Toscas mientras que en la Unidad Fiscal Vera y La Fiscalía Regional 4ta, no tuvieron adscriptos en ese lapso. Estos adscriptos contribuyeron al personal, brindando apoyo en tareas específicas.

# 3

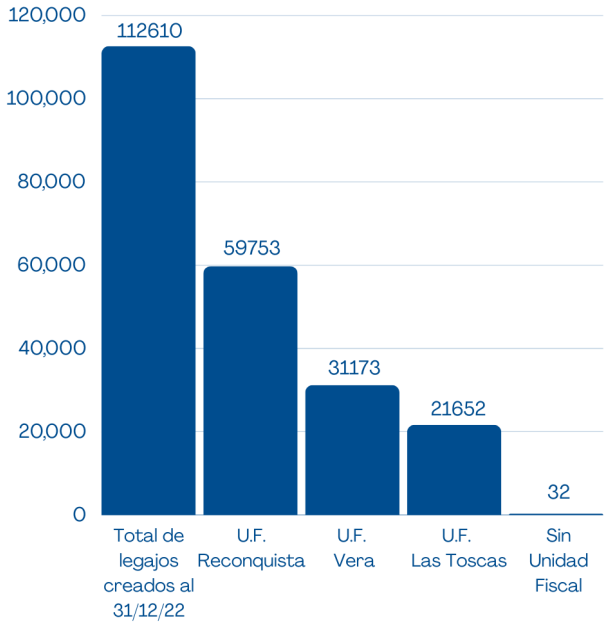
# Algunos indicadores sobre el Funcionamiento de la Fiscalía Regional 4ta

## 3.1 Investigaciones

Al 31 de diciembre de 2022 dentro de la Fiscalía Regional 4ta (UF Reconquista , UF Vera y UF Las Toscas) se crearon una suma de 112.610 legajos fiscales.

**Gráfico I.** Cantidad de legajos creados dentro de la Fiscalía Regional y por Unidad Fiscal (desde el 10 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2022)

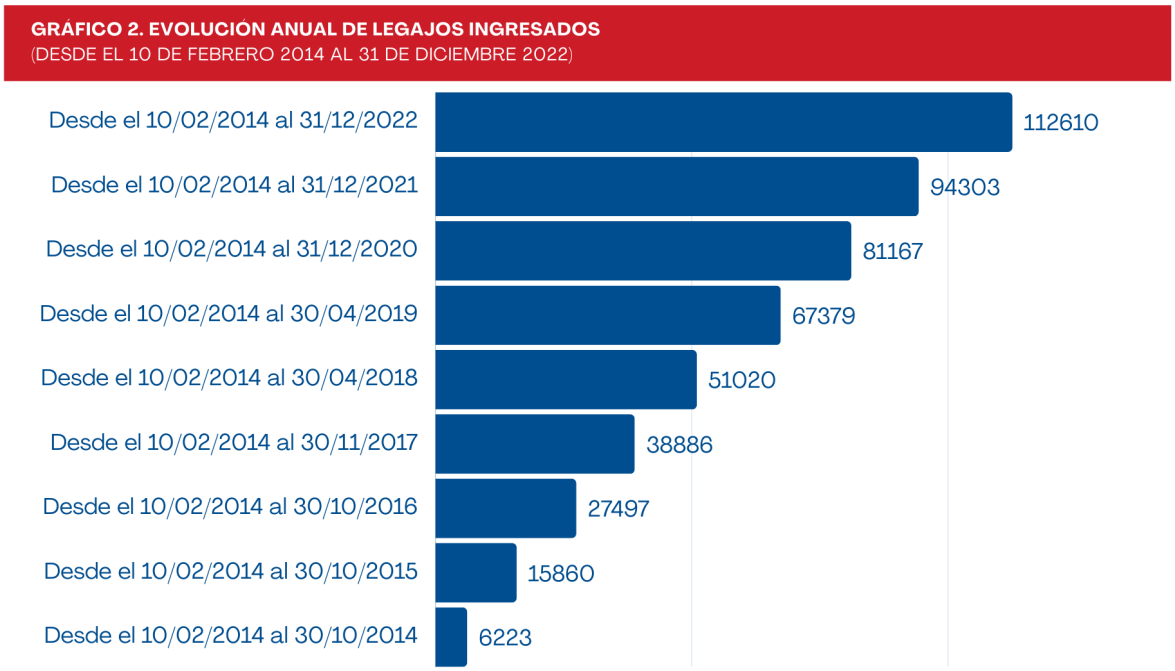
**GRÁFICO 1. CANTIDAD DE LEGAJOS CREADOS DENTRO DE LA FISCALÍA REGIONAL Y POR UNIDAD FISCAL**
(DESDE EL 10 DE FEBRERO 2014 AL 31 DE DICIEMBRE 2022)



### 3.1.1 Evolución anual de legajos ingresados desde el 10 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2022

Al 31 de diciembre de 2022, en la Fiscalía Regional 4ta (Unidad Fiscal Reconquista, Unidad Fiscal Vera y Unidad Fiscal Las Toscas) se generaron un total de 112,610 legajos fiscales. De estos, 18.307 corresponden al año 2022, marcando un aumento significativo en comparación con los 13.136 legajos ingresados en el año 2021.

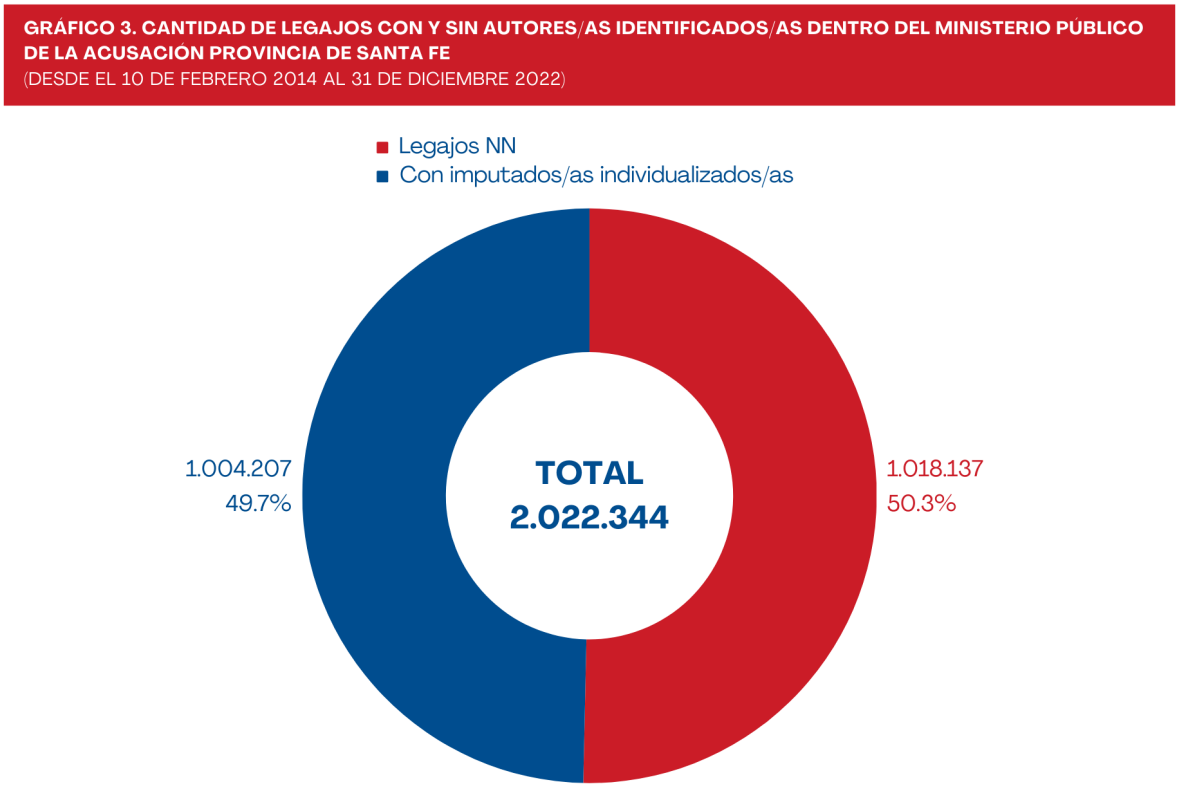
**Gráfico II.** Evolución anual de legajos ingresados (desde el 10 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2022)



### 3.1.2 Investigaciones con algún/a autor/a identificado/a

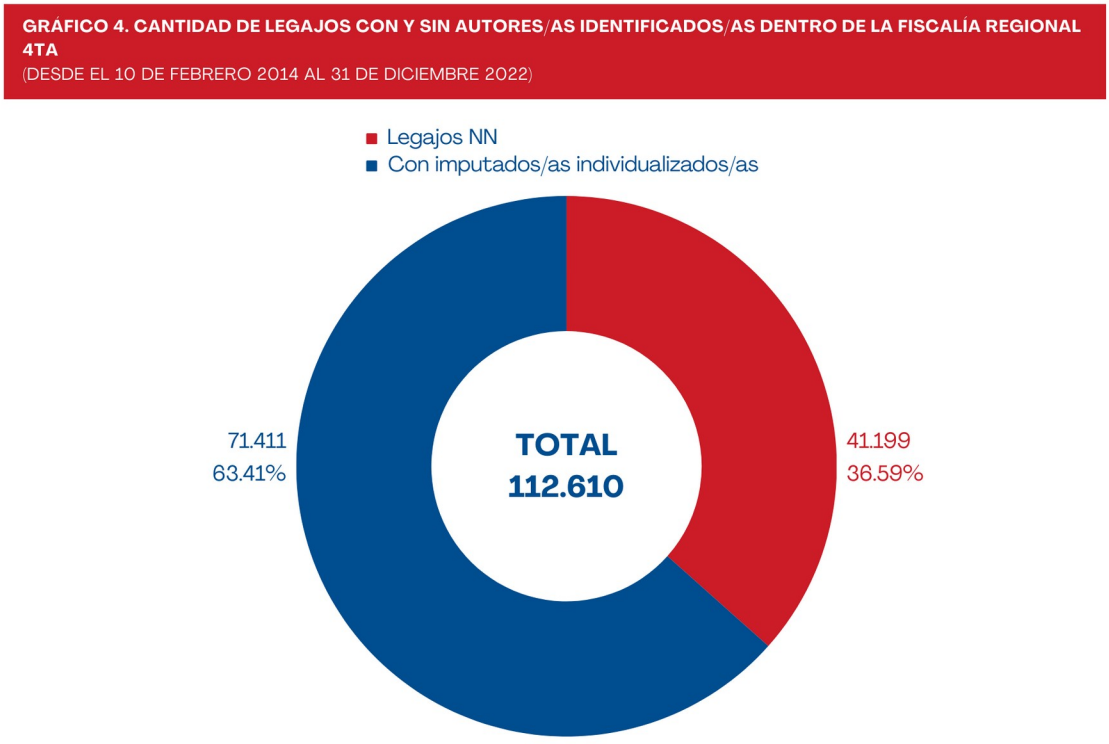
Hasta el 31 de diciembre de 2022, en la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación (M.P.A.), se contabilizaron 2.022.344 legajos de los cuales 1.018.137 son NN y 1.004.207 cuentan con imputados/as individualizados/as.

**Gráfico III.** Cantidad de legajos con y sin autores/as identificados/as dentro del Ministerio Púlico de la Acusación Provincia de Santa Fe (desde el 10 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2022)




Por su parte en el mismo arco temporal en la Fiscalía Regional 4ta del Ministerio Público de la Acusación, se contabilizaron 112.610 legajos, de los cuales 41.199 fueron NN y 71.411 con imputados/as individualizados/as.

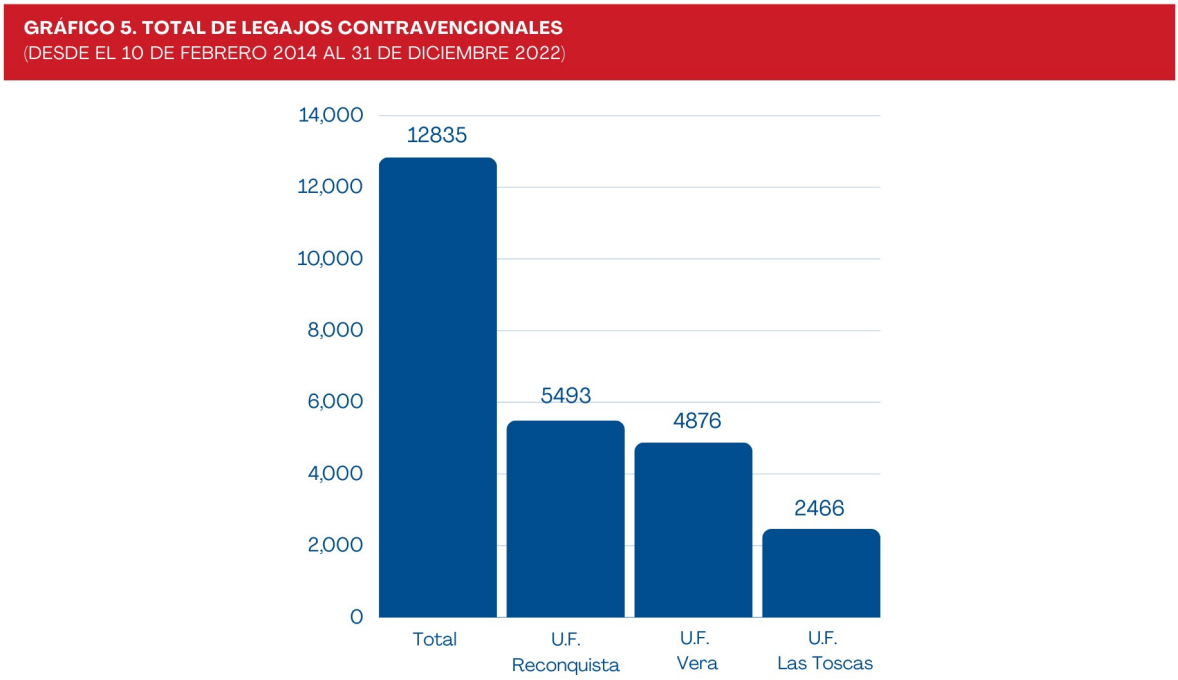
**Gráfico IV.** Cantidad de legajos con y sin autores/as identificados/as dentro de la Fiscalía Regional 4ta (desde el 10 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2022)



### 3.1.3 Legajos contravencionales

Desde que se realizó el traspaso a las Unidades Fiscales hasta el 31 de diciembre de 2022, se han generado un total de 12.835 legajos contravencionales. Estos se distribuyen entre las diferentes Unidades Fiscales de la siguiente manera: 5.493 en la Unidad Fiscal Reconquista, 4.876 en la Unidad Fiscal Vera y 2.466 en la Unidad Fiscal Las Toscas. Esta información refleja la cantidad de casos contravencionales gestionados por cada unidad, proporcionando una perspectiva de la carga de trabajo en distintas áreas geográficas.

**Gráfico V.** Total de legajos contravencionales en el marco de la Fiscalía Regional 4ta (desde el 10 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2022)

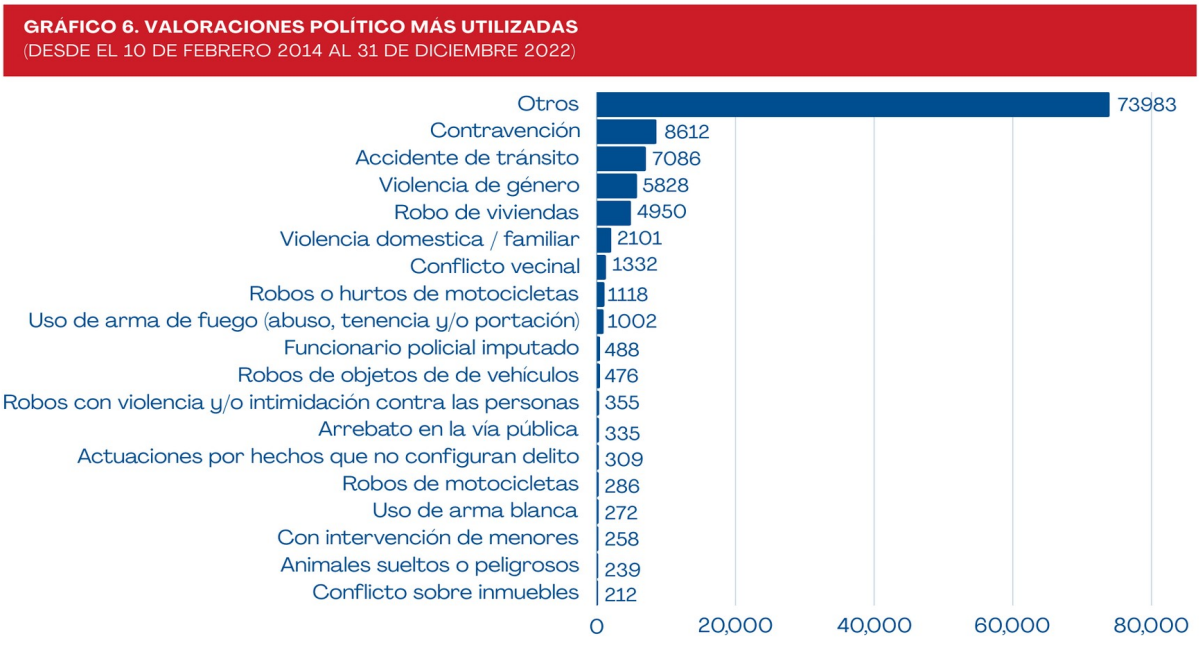



Respecto de lo informado en el año 2021 en donde se registraron un total de 8.214 legajos contravencionales, en comparación con lo informado en el año 2022, se registró un aumento de 4.621 legajos contravencionales.

### 3.1.4 Valoraciones político criminales más utilizadas

Desde el inicio del Nuevo Sistema Acusatorio hasta el 31 de diciembre de 2022, la Fiscalía Regional 4ta ha trabajado diversas valoraciones político criminales. Destacan casos bajo la categoría de "OTROS" con un total de 73.983, seguidos por "CONTRAVENCIÓN" con 8.612 y "ACCIDENTE DE TRÁNSITO" con 7.086. Además, se registraron situaciones relacionadas con "VIOLENCIA DE GÉNERO" (5.828), "ROBO DE VIVIENDAS" (4.950), "VIOLENCIA DOMÉSTICA / FAMILIAR" (2.101), "CONFLICTO VECINAL" (1.332), "ROBOS O HURTOS DE MOTOCICLETAS" (1.118), y "USO DE ARMA DE FUEGO (ABUSO, TENENCIA Y/O PORTACIÓN)" (1.002). También se reportaron casos de "FUNCIONARIO POLICIAL IMPUTADO" (488), "ROBOS DE OBJETOS DE VEHÍCULOS" (476), "ROBOS CON VIOLENCIA Y/O INTIMIDACIÓN CONTRA LAS PERSONAS" (355), "ARREBATO EN LA VÍA PÚBLICA" (335), "ACTUACIONES POR HECHOS QUE NO CONFIGURAN DELITO" (309), "ROBOS DE MOTOCICLETAS" (286), "USO DE ARMA BLANCA" (272), "CON INTERVENCIÓN DE MENORES" (258), "ANIMALES SUELTOS O PELIGROSOS" (239), y "CONFLICTO SOBRE INMUEBLES" (212). Estas cifras delinean la diversidad y frecuencia de las valoraciones trabajadas por la Fiscalía Regional 4ta, proporcionando un contexto integral de su labor durante este período.

**Gráfico VI.** Valoraciones político más utilizadas (desde el 10 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2022)



### 3.1.5 Grupos de delitos y calificaciones legales más utilizadas

**Gráfico VII.** Grupo de delitos con Mayor Presencia en las investigaciones fiscales (desde el 10 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2022)




Desde el año 2014 hasta el 31 de diciembre de 2022, la Fiscalía Regional 4ta ha enfrentado diversas calificaciones legales que reflejan la complejidad y diversidad de los casos denunciados. Entre las más recurrentes se encuentran los "Delitos contra la Propiedad" con 25.702 casos, seguidos por "Lesiones" con 22.843 y "Amenazas" con 19.095. También destacan "Contravenciones" con 12.771, "Su Denuncia" con 9.236, y "Delitos contra la Administración Pública" con 6.119. Otras calificaciones relevantes incluyen "Otra Calificación" con 5.858, "Daños" con 4.837, "Delitos contra la Salud Pública" con 3.524, y "Abigeato" con 2.658. Asimismo, se han presentado casos de "Delitos contra la Seguridad Pública" (2.087), "Estafa" (1.999), "Delitos contra la Integridad Sexual" (1.986), "Leyes Especiales" (1.095), "Violación de Domicilio y Allanamiento Ilegal" (1.012), "Usurpación" (519), "Abuso de Arma" (378), y "Casos Especiales de

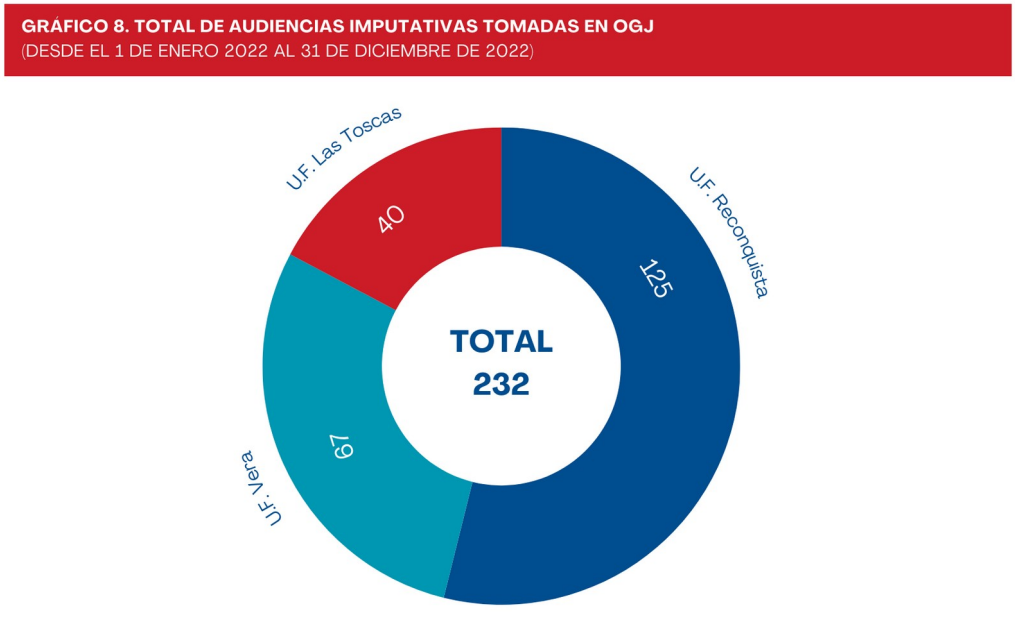
Defraudación" (376). Estas cifras revelan la amplia variedad de situaciones legales gestionadas por la Fiscalía Regional 4ta durante este periodo, subrayando la importancia de abordar una amplia gama de desafíos jurídicos y sociales.

## 3.2 Audiencias y actividad fiscal

### 3.2.1 Audiencias imputativas tomadas en OGJ

Durante el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, se llevaron a cabo un total de 232 audiencias imputativas en la Oficina de Gestión Judicial (OGJ) en el marco de la Fiscalía Regional. Estas audiencias se distribuyeron entre las diferentes unidades fiscales de la siguiente manera: 125 en la Unidad Fiscal Reconquista, 67 en la Unidad Fiscal Vera y 40 en la Unidad Fiscal Las Toscas. Este registro subraya la actividad judicial y la eficiencia en la gestión de casos dentro de la OGJ durante el periodo mencionado.

**Gráfico VIII.** Total de Audiencias Imputativas tomadas en OGJ (desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022)

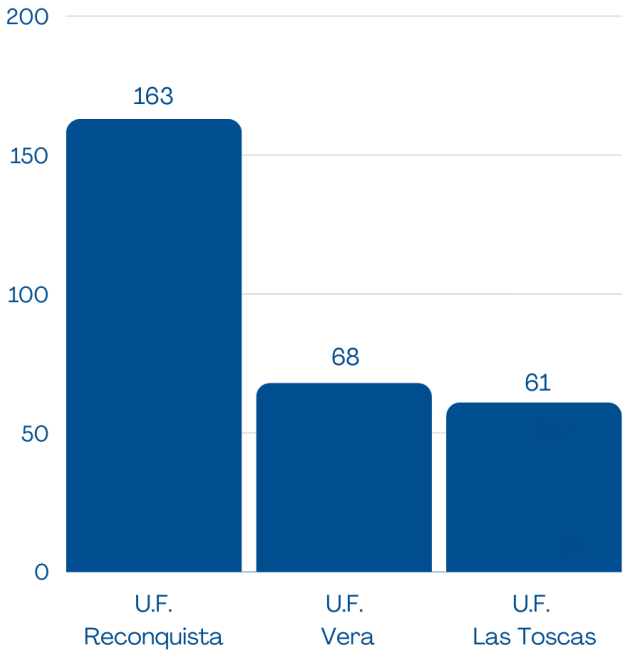


### 3.2.2 Audiencias imputativas tomadas en el MPA

Durante el año 2022, se llevaron a cabo un total de 292 audiencias imputativas en el ámbito de la Fiscalía Regional 4ta. Estas audiencias se distribuyeron entre las diferentes unidades fiscales de la siguiente manera: 163 en la Unidad Fiscal Reconquista, 68 en la Unidad Fiscal Vera y 61 en la Unidad Fiscal Las Toscas.

**Gráfico IX.** Total de audiencias imputativas tomadas en el MPA dentro de la Fiscalía Regional 4ta (desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022)

**GRÁFICO 9. TOTAL DE AUDIENCIAS IMPUTATIVAS TOMADAS EN EL MPA DENTRO DE LA FISCALÍA REGIONAL 4TA**
(DESDE EL 1 DE ENERO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE 2022)



### 3.2.3 Audiencias de Prisión preventivas en OGJ

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, se llevaron a cabo un total de 268 audiencias de prisión preventivas en la Oficina de Gestión Judicial (OGJ) en el marco de la Fiscalía Regional. Estas audiencias se distribuyeron en las diferentes unidades fiscales de la siguiente manera: 156 en la Unidad Fiscal Reconquista, 74 en la Unidad Fiscal Vera y 38 en la Unidad Fiscal Las Toscas. Este registro destaca la relevancia de las audiencias de prisión preventiva y evidencia la actividad judicial y la eficiencia en la gestión de casos dentro de la OGJ durante dicho periodo.

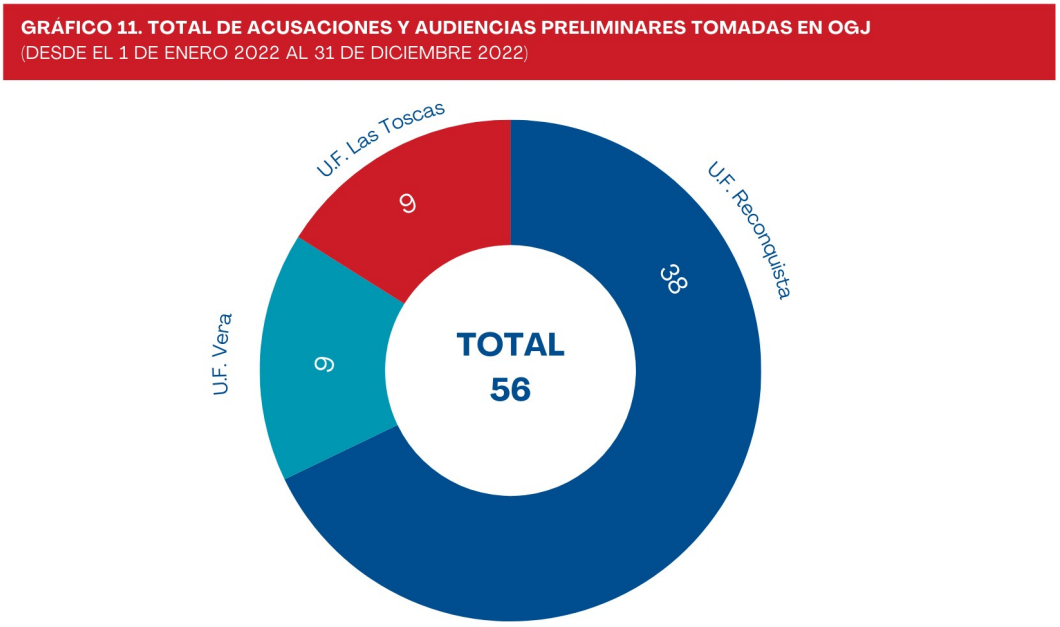
**Gráfico X.** Total de audiencias de prisión preventiva (desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022)



### 3.2.4 Acusación y audiencias preliminares en OGJ

Durante el periodo que abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, se llevaron a cabo un total de 56 acusaciones y audiencias preliminares en la Oficina de Gestión Judicial (OGJ) dentro del marco de la Fiscalía Regional. Estas actividades se distribuyeron entre las diferentes unidades fiscales de la siguiente manera: 38 en la Unidad Fiscal Reconquista, 9 en la Unidad Fiscal Vera y 9 en la Unidad Fiscal Las Toscas. Este registro refleja la labor jurídica significativa realizada en la OGJ durante el periodo mencionado, subrayando la importancia de las acusaciones y audiencias preliminares en el sistema judicial.

**Gráfico XI.** Total de acusaciones y audiencias preliminares tomadas en OGJ (desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022)

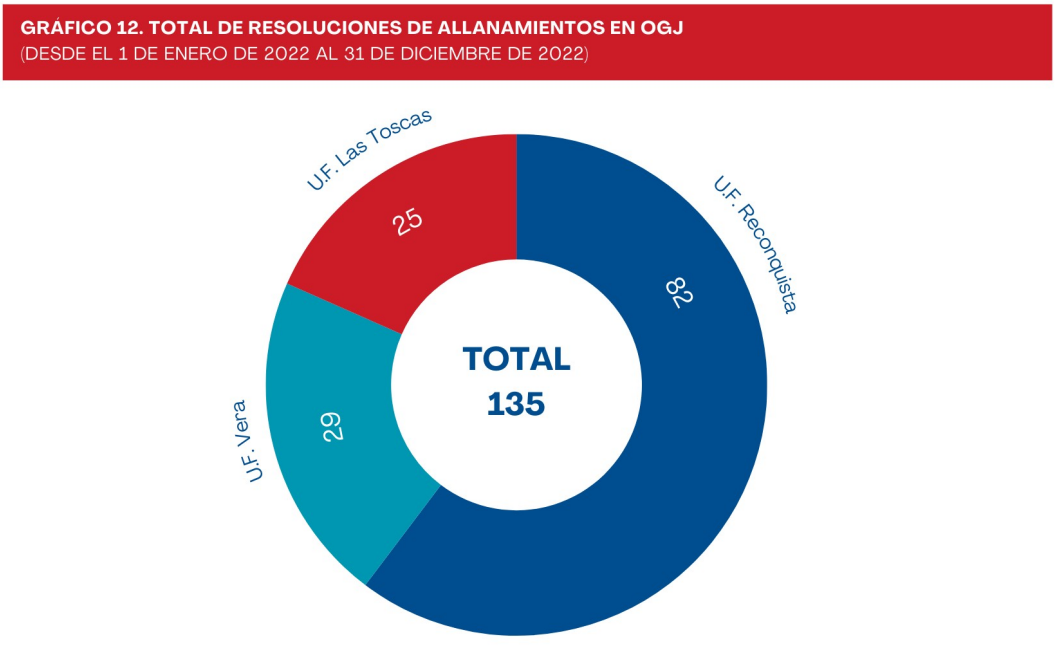


### 3.2.5 Resoluciones de Allanamiento

Durante el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, se emitieron un total de 135 resoluciones de allanamientos en la Oficina de Gestión Judicial (OGJ) en el marco de la Fiscalía Regional. La distribución de estas resoluciones entre las unidades fiscales fue la siguiente: 82 en la Unidad Fiscal Reconquista, 29 en la Unidad Fiscal Vera y 25 en la Unidad Fiscal Las Toscas.

Estos datos reflejan la frecuencia y necesidad de autorizaciones de allanamiento en el proceso de investigación criminal, subrayando la importancia de estas resoluciones para asegurar la validez y legalidad de las acciones judiciales.

**Gráfico XII.** Total de resoluciones de allanamiento en OGJ (desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022)

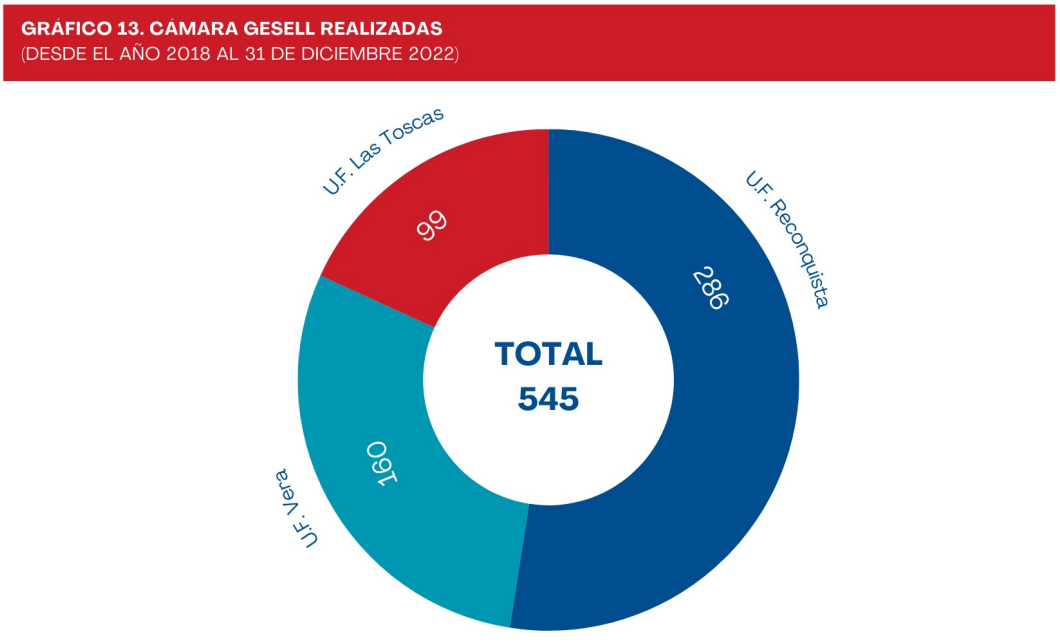


### 3.2.6 Cámaras Gesell

Entre el año 2018 y el 31 de diciembre de 2022, se llevaron a cabo un total de 545 entrevistas con el método de Cámara Gesell en el ámbito de la Fiscalía Regional 4ta. Estas entrevistas se distribuyeron entre las diferentes unidades fiscales de la siguiente manera: 286 en la Unidad Fiscal Reconquista, 160 en la Unidad Fiscal Vera y 99 en la Unidad Fiscal Las Toscas.

La utilización de la Cámara Gesell en el proceso judicial destaca el compromiso con prácticas que buscan preservar la integridad y bienestar de las personas involucradas, especialmente en casos sensibles como los relacionados con delitos contra la Integridad Sexual u otros que requieran testimonios especiales.

**Gráfico XIII.** Camara Gesell realizadas (desde el año 2018 al 31 de diciembre de 2022)




Respecto de lo informado en el año 2021 en donde se registraron un total de 425 Camaras Gesell, en comparación con lo informado en el año 2022, se registró un aumento de 120 Caramas Gesell.

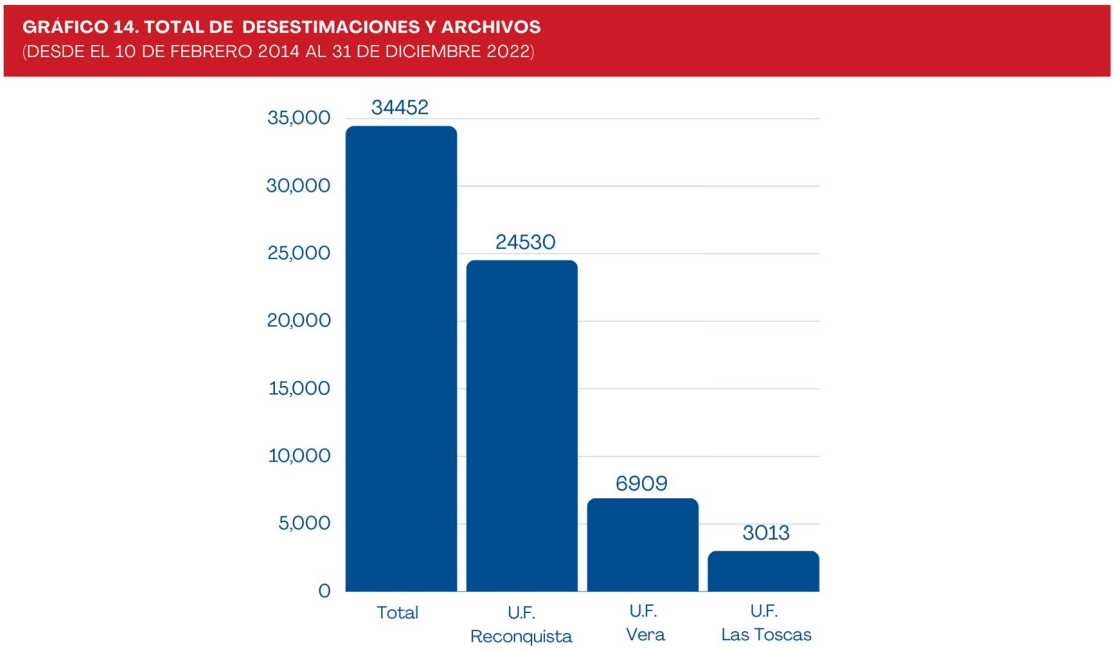
## 3.3 Investigaciones finalizadas

### 3.3.1 Desestimaciones y archivos

Desde que comenzó el Nuevo Sistema Penal y hasta el 31 de diciembre de 2022, se realizaron un total de 34,452 desestimaciones y archivos en el marco de la Fiscalía Regional, distribuidas entre las diferentes unidades fiscales de la siguiente manera: 24,530 en la Unidad Fiscal Reconquista, 6,909 en la Unidad Fiscal Vera y 3,013 en la Unidad Fiscal Las Toscas.

Estas desestimaciones y archivos representan decisiones judiciales que indican la conclusión de casos en los cuales no se encontraron fundamentos suficientes para continuar con la persecución penal. La frecuencia de estos procesos subraya la importancia de una revisión meticulosa de los casos y la aplicación de criterios legales para determinar la viabilidad de la prosecución judicial.

**Gráfico XIV.** Total de desestimaciones y archivos (desde el 10 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2022)



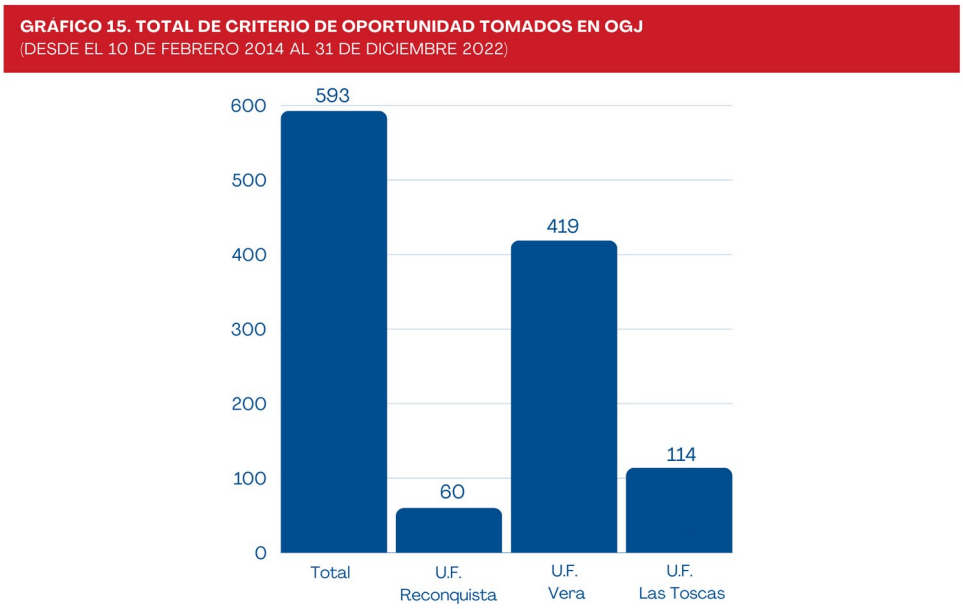

Respecto de lo informado en el año 2021 en donde se registraron un total de 24.548 desestimaciones y archivos, en comparación con lo informado en el año 2022, se registra un aumento de 9.904 de desestimaciones y archivos.

## 3.3.2 Criterios de Oportunidad tomados en OGJ

Desde el 14 de Febrero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2021, se tomaron un total de 593 criterios de oportunidad en la Oficina de Gestión Judicial (OGJ) en el ámbito de la Fiscalía Regional. Estos criterios se distribuyeron entre las diferentes unidades fiscales de la siguiente manera: 60 en la Unidad Fiscal Reconquista, 419 en la Unidad Fiscal Vera y 114 en la Unidad Fiscal Las Toscas.

Los criterios de oportunidad sirven para dar una conclusión de procesos judiciales bajo ciertas condiciones, contribuyendo a una gestión eficiente y adecuada de casos específicos dentro del sistema judicial.

**Gráfico XV.** Total de criterio de oportunidad tomados en OGJ (desde el 10 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2022)



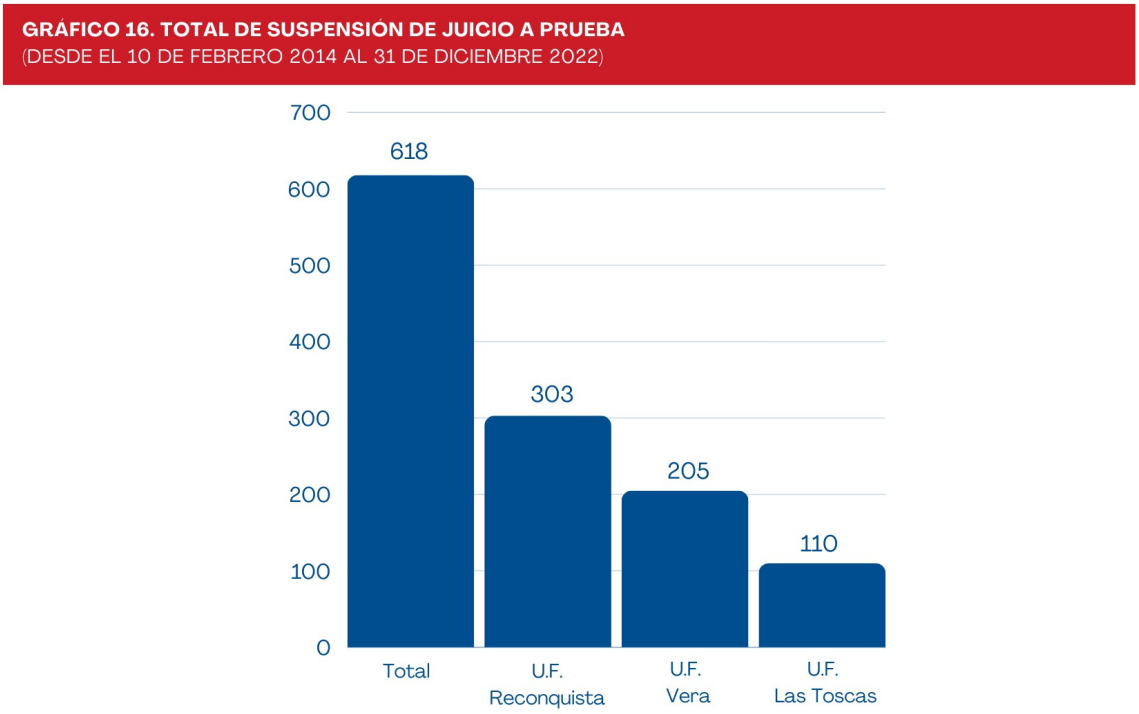

Respecto de lo informado en el año 2021 en donde se registraron un total de 297 criterios de oportunidad tomados en O.G.J, en comparación con lo informado en el año 2022, se registra un aumento de 296 criterios de oportunidad tomados en O.G.J.

### 3.3.3 Suspesión de Juicio a Prueba

En el arco temporal del 10/02/2014 y hasta el 31/12/2022, se registraron un total de 618 suspensiones de juicio a prueba en el ámbito de la Fiscalía Regional. Estas suspensiones se distribuyeron entre las diferentes unidades fiscales de la siguiente manera: 303 en la Unidad Fiscal Reconquista, 205 en la Unidad Fiscal Vera y 110 en la Unidad Fiscal Las Toscas.

La suspensión del juicio a prueba, también conocida como probation, es una medida legal que brinda la oportunidad a los imputados de cumplir ciertos requisitos establecidos por el tribunal para evitar el juicio y la posible condena. Este enfoque busca la rehabilitación del individuo y la reducción de la carga judicial, siempre bajo condiciones específicas y supervisión adecuada.

**Gráfico XVI.** Total de Suspesión de Juicio a Prueba (desde el 10 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2022)



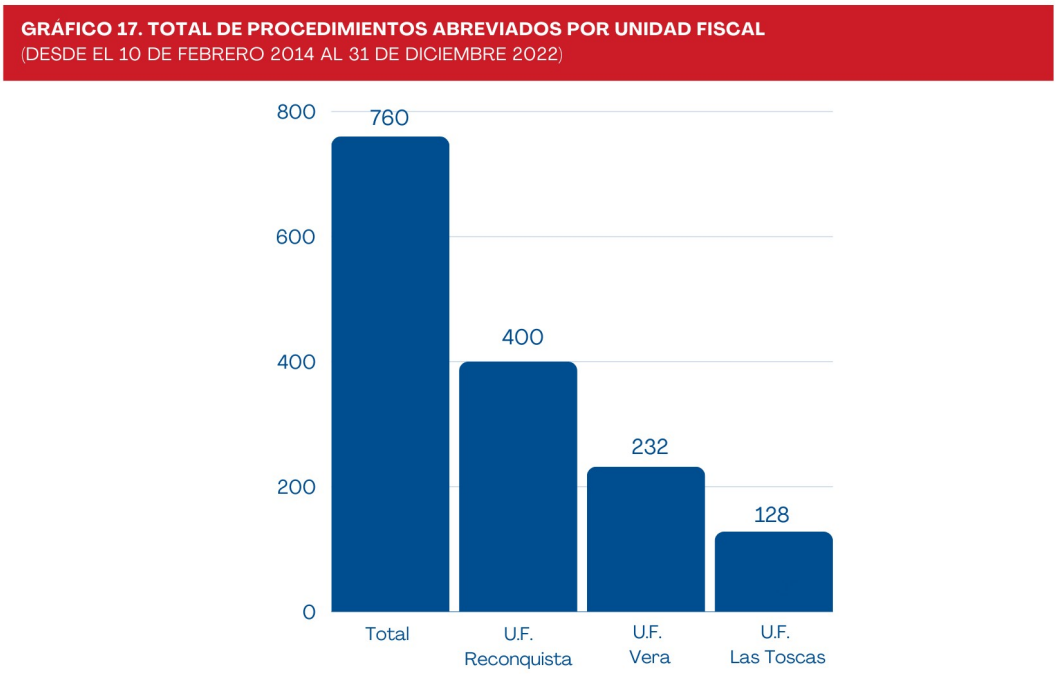

Respecto de lo informado en el año 2021 en donde se registraron un total de 495 suspensiones de juicio a prueba, en comparación con lo informado en el año 2022, se registró un aumento de 123 suspensión de juicio a prueba.

## 3.3.4 Procedimientos Abreviados

En total, se llevaron a cabo 760 procedimientos abreviados en el ámbito de la Fiscalía Regional desde el comienzo del nuevo sistema hasta al 31 de diciembre de 2022. Estos procedimientos se distribuyeron entre las diferentes unidades fiscales de la siguiente manera: 400 en la Unidad Fiscal Reconquista, 232 en la Unidad Fiscal Vera y 128 en la Unidad Fiscal Las Toscas.

Los procedimientos abreviados son una modalidad procesal que permite una resolución más rápida de ciertos casos, generalmente con la colaboración de las partes involucradas y el reconocimiento de responsabilidad por parte del imputado. Esta práctica busca agilizar la justicia y optimizar recursos judiciales.

**Gráfico XVII.** Total de procedimientos abreviados por Unidad Fiscal (desde el 10 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2022)



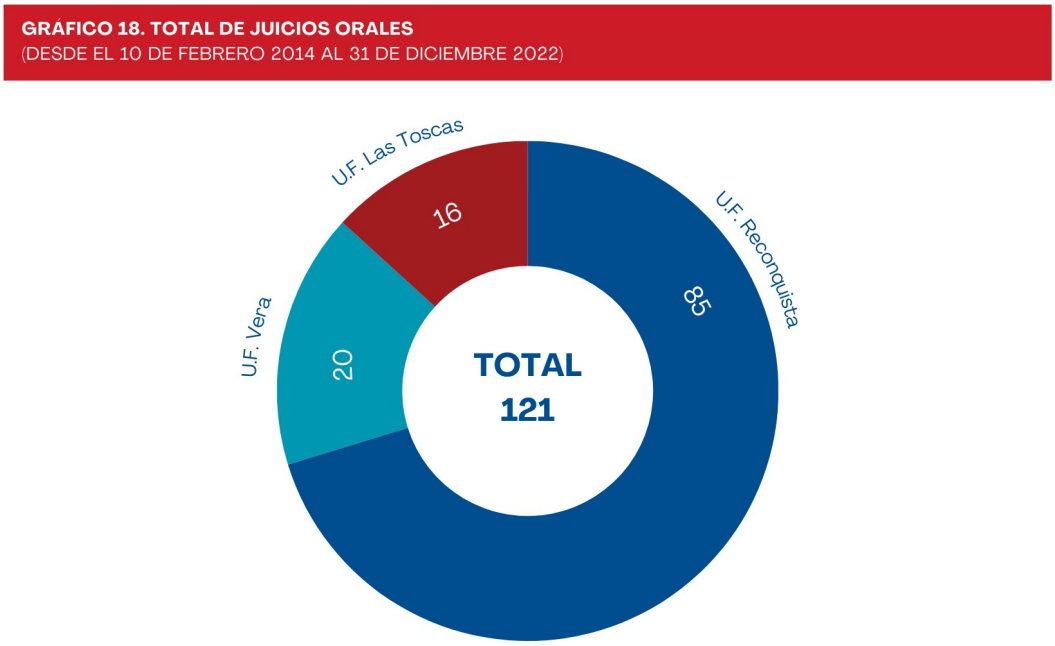

Respecto de lo informado en el año 2021 en donde se registraron un total de 659 procedimientos abreviados, en comparación con lo informado en el año 2022, se registró un aumento de 101 procedimientos abreviados.

## 3.3.5 Juicios Orales

En total, se llevaron a cabo 121 juicios orales en el ámbito de la Fiscalía Regional desde el comienzo del nuevo sistema hasta el 31 de diciembre de 2022. Estos juicios fueron distribuidos entre las diferentes unidades fiscales de la siguiente manera: 85 en la Unidad Fiscal Reconquista, 20 en la Unidad Fiscal Vera y 16 en la Unidad Fiscal Las Toscas.

Los juicios orales representan una etapa fundamental en el proceso judicial, ofreciendo un espacio para la presentación de pruebas y argumentos de manera oral y pública. Este enfoque transparente y directo contribuye a la agilidad del sistema judicial y a la búsqueda de una justicia más accesible y eficiente.

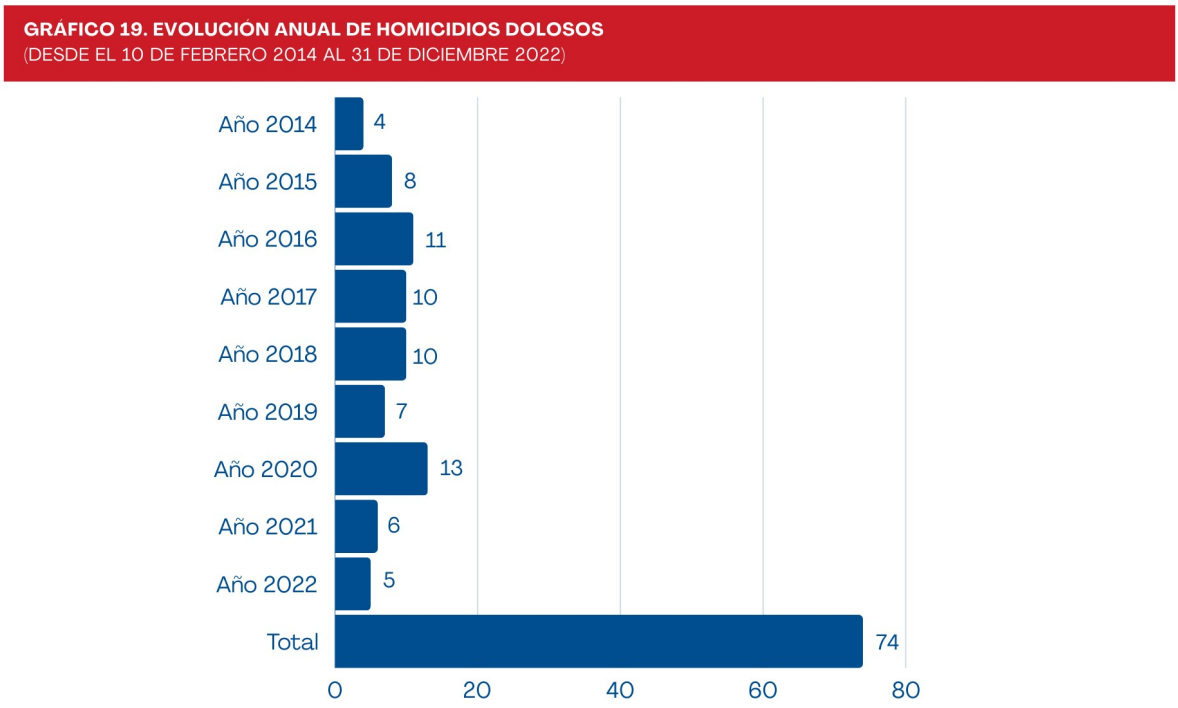
**Gráfico XVIII.** Total de Juicios Orales (desde el 10 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2022)




Respecto de lo informado en el año 2021 en donde se registraron un total de 101 jucios orales, en comparación con lo informado en el año 2022, se registró un aumento de 20 juicios orales.

## 3.4 Homicidios

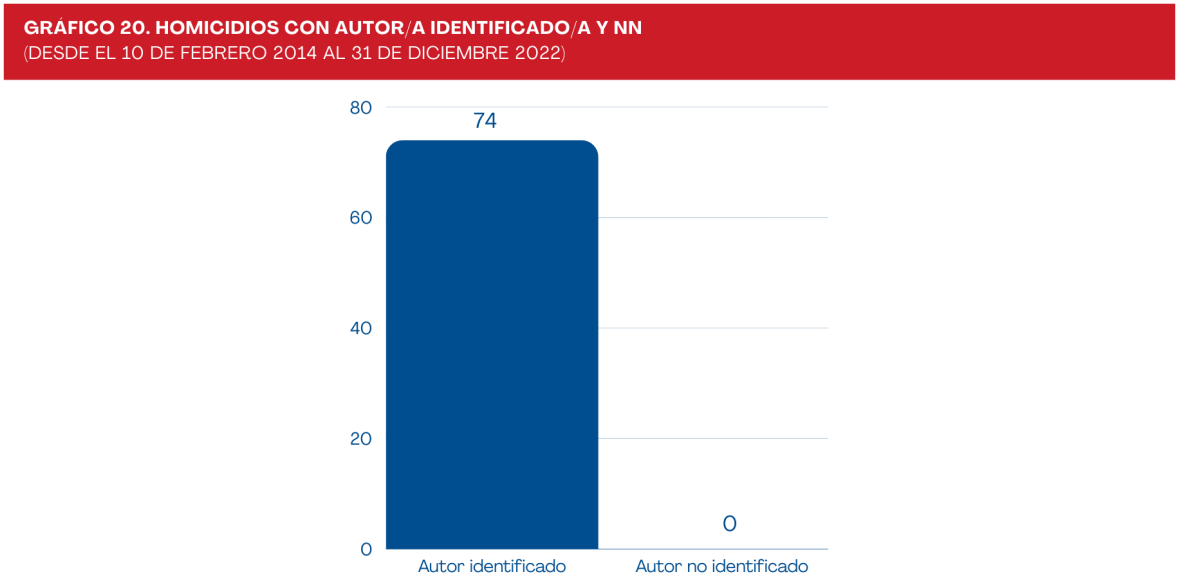
**Gráfico XIX.** Evolución anual de Homicidios dolosos (desde el 10 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2022)




Desde la implementación del nuevo sistema penal en 2014 hasta el 31 de diciembre de 2022, se contabilizaron un total de 74 homicidios dolosos en la región. La distribución anual de estos casos es la siguiente: 4 en 2014, 8 en 2015, 11 en 2016, 10 en 2017, 10 en 2018, 7 en 2019, 13 en 2020, 6 en 2021 y 5 en 2022. Este recuento proporciona una perspectiva sobre la incidencia de homicidios dolosos a lo largo de los años bajo el nuevo sistema penal.

## **Gráfico XX.** Homicidios con autor/a identificado/a y NN (desde el 10 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2022)

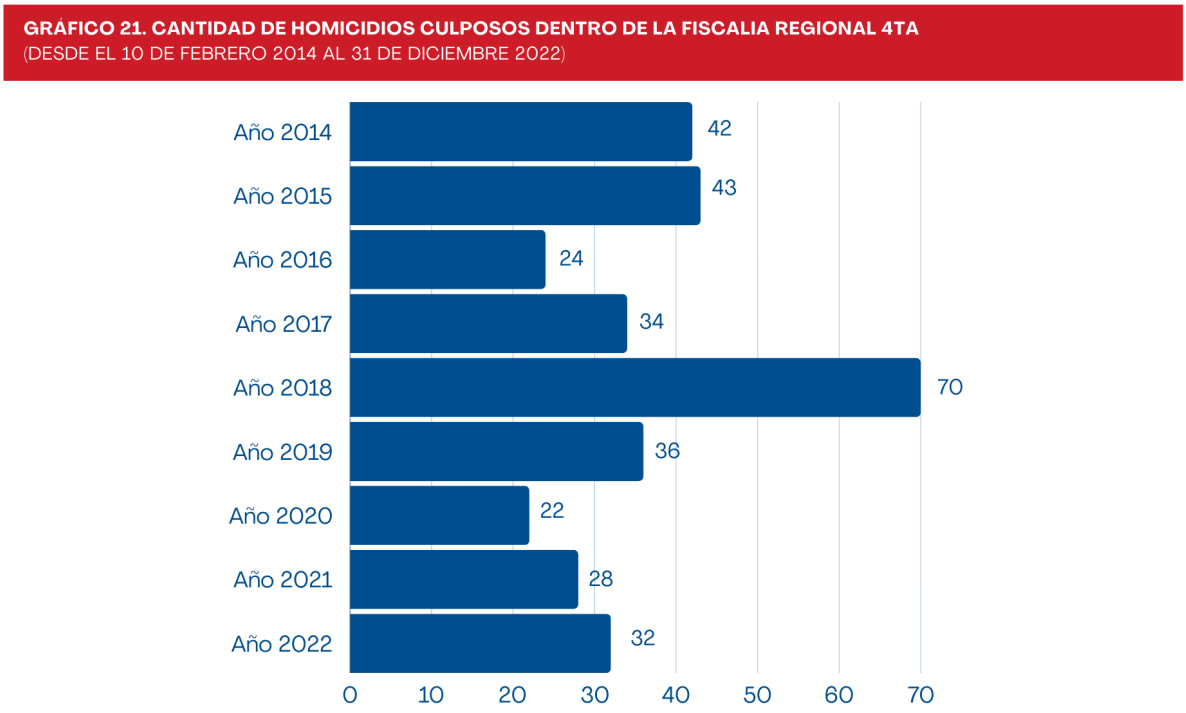
Importante destacar que en todos los casos, se identificó al autor de dichos homicidios, no habiendo situaciones en las cuales el autor quedara sin identificar (0 casos). Este dato resalta la capacidad de las autoridades para esclarecer y atribuir responsabilidades en cada uno de los incidentes de homicidio ocurridos en la región durante ese periodo.




Respecto de lo informado en el año 2021 en donde se registraron un total de 69 homicidios con autores/as identificados/as, en comparación con lo informado en el año 2022, se registró un aumento de 5 homicidios con autores/as identificados/as. Al 31 de diciembre de 2022 se encuentraban todos los homicidios con autores/as identificados/as.

## 3.5 Homicidios Culposos

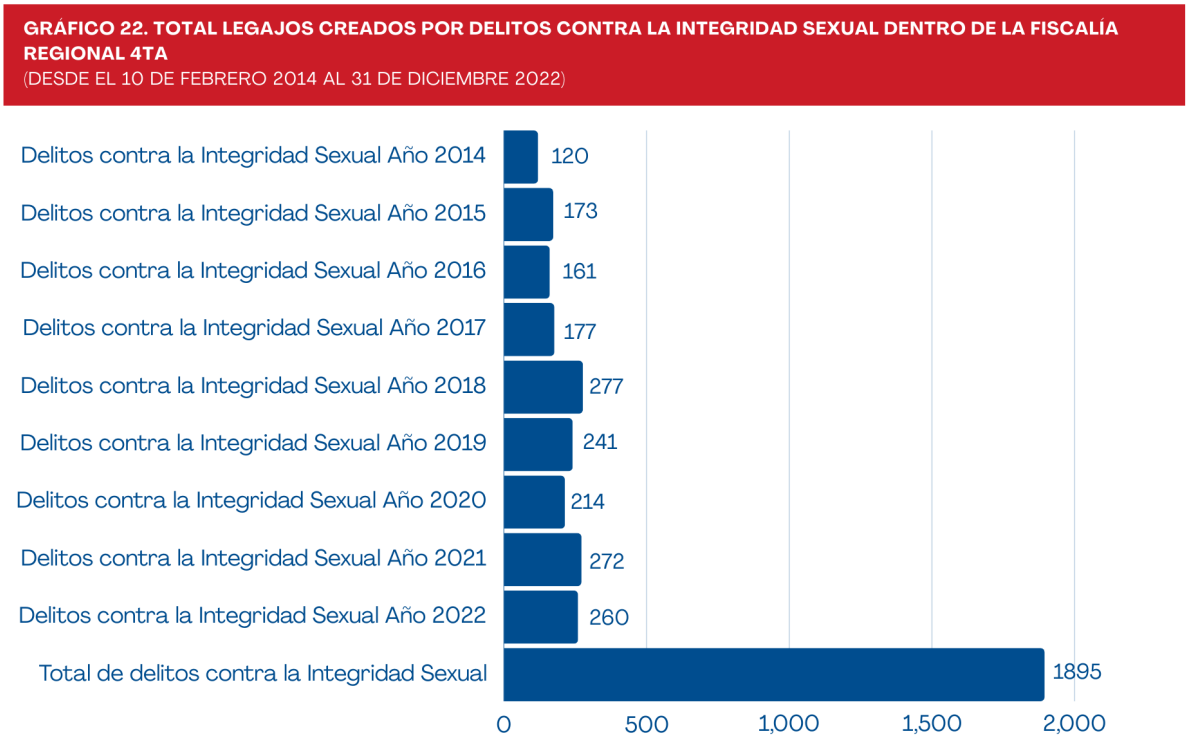
**Gráfico XXI.** Cantidad de Homicidios culposos de la Fiscalía Regional 4ta (desde el 10 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2022)




Según el sistema Heimdall, en la Fiscalía Regional 4ta, desde el 10 de febrero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2022, se registraron un total de 311 homicidios culposos. La distribución anual de estos casos es la siguiente: 42 en 2014, 43 en 2015, 24 en 2016, 34 en 2017, 70 en 2018, 36 en 2019, 22 en 2020, 28 en 2021 y 32 en 2022. Estos datos brindan una perspectiva sobre la variabilidad anual de los homicidios culposos en la región durante el periodo mencionado.

## 3.6 Investigaciones por delitos contra la Integridad Sexual

**Gráfico XXII.** Total de Legajos creados por delitos contra la Integridad Sexual dentro de la Fiscalía Regional 4ta (desde el 10 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2022)




Según los registros desde el 10 de febrero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2022 en la Fiscalía Regional 4ta, se crearon un total de 1,895 legajos por delitos contra la Integridad Sexual. La distribución anual de estos casos es la siguiente: 120 en 2014, 173 en 2015, 161 en 2016, 177 en 2017, 277 en 2018, 241 en 2019, 214 en 2020, 272 en 2021 y 260 en 2022. Estos datos proporcionan una perspectiva de la incidencia anual de delitos contra la Integridad Sexual en la región durante el periodo mencionado.

# 4

# Capacitaciones

Desde la Subsecretaria de Persecución Penal de la Fiscalía Regional 4ta se desarrollo la "Capacitación Basica sobre primeros auxilios y RCP", a cargo del S.E.T 107 Región Norte, el día Jueves 17 de Marzo de 2022 en las instalaciones del Salón de Actos del Poder Judicial Santa Fe, sito en calle Lucas Funes N.º 1674 de la Ciudad de Reconquista.

Desde la Unidad de Violencia de Genero, Sexual y Familiar de la Fiscalía Regional 4ta se desarrollo el Seminario de Capacitación "Distintas Miradas en Género y Violencias", a cargo de la disertante Profesora – Dra. Teresita Peralta, los días Viernes 18 y Sabado 19 de Marzo de 2022 en las instalaciones del Salón de Actos del Poder Judicial Santa Fe, sito en calle Lucas Funes N.º 1674 de la Ciudad de Reconquista.

Desde la Subsecretaria de Persecución Penal de la Fiscalía Regional 4ta se desarrollo un "Encuentro de instrucción sobre recolección, conservación y transporte de muestras para análisis toxicológicos", a cargo de Jefa del Dpto Lab. Químico del Organismo de Investigaciones – Zona Norte- y con el intermedio de la Escuela de Capacitación del MPA, el día Jueves 31 de Marzo de 2022 en las instalaciones del Salón de Actos del Poder Judicial Santa Fe, sito en calle Lucas Funes N.º 1674 de la Ciudad de Reconquista.

Desde la Subsecretaria de Persecución Penal de la Fiscalía Regional 4ta se desarrollo el "Curso Básico R.P.I (Responsable Policial de la Investigación) Actuación Policial en Investigaciones Penales y Confección de legajos fiscales", se trató de una Empresa Conjunta con el ISEP (representado por la Comisario Lorena Ibarra), el día Jueves 2, 9, 23 y 30 de Junio, 7 de Julio y

examen final el 11 de Agosto de 2022 en las instalaciones del Salón de Actos del Poder Judicial Santa Fe, sito en calle Lucas Funes N.º 1674 de la Ciudad de Reconquista.

Desde la Subsecretaria de Persecución Penal de la Fiscalía Regional 4ta se desarrollo una charla referida a la "Intervención Policial en la Investigación de delitos cometidos en contexto de Violencia de Género con la AIC (trata de personas y violencia de genero) Región IV", la tarea docente estuvo a cargo estuvo a cargo del Fiscal Titular Dr. Aldo Gerosa, el Sub. Com. David Roberts y la Inspectora de Policía Gisela Galfrascoli, el día Jueves 30 de Agosto de 2022 en las instalaciones del Salón de Actos del Poder Judicial Santa Fe, sito en calle Lucas Funes N.º 1674 de la Ciudad de Reconquista.

Desde la Fiscalía Regional 4ta se desarrollo una charla y puesta en funcionamiento sobre la "Conformación de una Brigada Especial de Femicidio dentro del ámbito de Investigación de trata de personas y violencia de Género", el día Miercoles 24 de Agosto de 2022 en las instalaciones del Salón de Actos del Poder Judicial Santa Fe, sito en calle Lucas Funes N.º 1674 de la Ciudad de Reconquista.

# 5

## Resoluciones y Circulares de la Fiscalía Regional 4ta

Durante el año 2022, el Fiscal Regional Dr. Ruben Martinez de la Fiscalía Regional 4ta emitió un total de 50 resoluciones y 2 circulares. Estas decisiones y comunicaciones jurídico/administrativas reflejan la labor y la gestión del Fiscal Regional en la conducción de asuntos judiciales y administrativos en el ámbito de su competencia.

# 6

## Conclusión

Hemos expuesto en apretada síntesis lo actuado durante el año 2002, las ideas y convicciones que nutren nuestro diario trabajo aceptando el desafío de una mejora continua de manera tal de cumplir con las premisas legales y los requerimientos comunitarios.